

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE 02 DE JUNIO DEL 2015.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los dos días del mes de junio del año dos mil quince, a las 11h30', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales Principales del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel; Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Dra. Olga Gray Gómez, Abg. Angel Mora Salinas, Sr. Orlando Barros Rivera, Ing. César Litardo Caicedo, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Srta. Irene Massuh Fernández y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Actúa la abogada Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo. Asiste además la Abg. Michely Espinel, Procuradora Sindica Municipal. Seguidamente el señor Alcalde solicita se compruebe la existencia del quórum para dar inicio a esta sesión, existiendo el quórum reglamentario solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día. El orden del día para la presente sesión es el siguiente: 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 26 de mayo del 2015.- 2. Informes de Comisiones.- 3. Conocimiento de la solicitud de licencia del señor Concejel Abg. Angel Mora Salinas.- 4. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Camal de la Ciudad de Quevedo.- 5. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la reforma a la Ordenanza que institucionaliza el día 23 de septiembre de cada año la realización del desfile denominado "Ronda de la Confraternidad Quevedeña", en homenaje a las festividades de Cantonización de Quevedo.- 6. Declarar como prioritario y calificar la viabilidad financiera, económica, técnica y social, del proyecto "Cierre Técnico del Botadero de Basura y Construcción de una Celda Emergente Mancomunada para la Disposición Final de Desechos Sólidos en el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.- 7. Asuntos varios. Puesto en consideración el orden del día interviene el concejal Sr. Farid Burgos y mociona que se apruebe el orden del día. Esta moción es apoyada por el concejal Arq. Humberto Alvarado y no existiendo oposición es aprobado por unanimidad de los presentes. Aprobado el orden del día el señor Alcalde dispone se continúe con el tratamiento del orden del día.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde manifiesta que todos tienen en su poder copia del acta de la sesión propuesta en el orden del día, para que hagan las observaciones que consideren pertinentes. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Dr. Farid Burgos, y manifiesta que hay ciertos errores de tipeo que hay que corregirlos, en la página 6, línea 18, está unida las palabras hoyen y es "hoy en"; en la página 8 línea 43, está ...el plazo es a un año y debe decir "...el plazo es de diez años.."; en la página 9, línea 3, está la letra n, hay que agregarle la letra "o", porque la palabra es "no", en la misma página, línea 23, dice Alcalde de Portoviejo y yo dije "Alcalde de Puebloviejo"; en la línea 31, dice tema fondo y es "tema a fondo", con esta observaciones y si mis compañeros no tienen más correcciones mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 26 de mayo del 2015. Esta moción es apoyada por el concejal Abg. Marcos Chiang. No existiendo más observaciones se aprueba el acta en forma unánime por los presentes, con las observaciones señaladas.- En este instante se levantan de la mesa de sesiones los concejales Abg. Angel Mora e Ing. César Litardo.

SEGUNDO PUNTO.- Por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 017-CP-14 de mayo 22 del 2015, relacionado con el pedido de legalización de un asentamiento poblacional. Concluida la lectura del informe solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang y señala que una vez que hemos escuchado el informe de la Comisión de Planeamiento, mociono que se acoja y se apruebe dicho informe, por contar con los informes técnico y legal correspondiente. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. Seguidamente el señor Alcalde consulta si hay alguna observación, o dura al respecto y no existiendo más intervenciones en forma unánime se aprueba el informe y en consecuencia se resuelve: 1) Autorizar el cambio de categoría del inmueble de uso público

constituido de una superficie de terreno de 1.960,39m². Considerado como área de vía, ubicado en el sector adyacente a la Lotización de la Asociación de Profesores del Colegio Quevedo, y de la calle s/n, a partir de la Ruta Ecológica, hasta la calle s/n, de la parroquia San Camilo, en área de vivienda. 2) Legalizar mediante venta a los posesionarios del asentamiento poblacional denominado “Estrella de David”, ubicado en el sector adyacente a la Lotización de la Asociación de Profesores del Colegio Quevedo, y de la calle s/n, a partir de la Ruta Ecológica, hasta la calle s/n, de la parroquia San Camilo, los solares descritos en el informe técnico, estableciendo el valor para la venta de \$1.00, el metro cuadrado, cuya venta estará exenta del pago del impuesto de Alcabalas, de conformidad a lo que establece el literal b) del Art.534 del COOTAD, debiendo establecerse en la escritura el gravamen de patrimonio familiar, el detalle de los beneficiarios es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Mz.	No. Lote	Área del solar
Francisco Gaudencio Sánchez Pérez	A	1	86.08 m ² .
Verónica Maricela Troncoso Miranda	A	2	80.00m ² .
María Johanna Chinchai Guerrero	A	3	80.00m ² .
Jessica Alexandra Quiñonez Bermúdez	A	4	80.00m ² .
Magali Leonor Vargas Delgado	A	5	80.00m ² .
Enma Eufelia Payete Veloz	A	6	80.00m ² .
Pablo Alfredo Pallete Veloz	A	7	80.00m ² .
Vanesa Johanna Quiñonez Bermúdez	A	8	80.00m ² .
Mercedes del Rosario Aveiga Rodríguez	A	9	80.00m ² .
Janeth Griselda Caicedo Acosta	A	10	80.00m ² .
Luz Eufemia Acosta Cobeña	A	11	80.00m ² .
Julio Fernando Macías Rizo	A	12	80.00m ² .
Kenny María Zamora Arreaga	A	13	80.00m ² .
Delma Margarita Quijije Toala	A	14	80.00m ² .
Ana Rita Macías	A	15	80.00m ² .
Cristina Carolina Campuzano Araujo	A	16	80.00m ² .
Jenny Elizabeth Anchundia Cárcamo	A	17	80.00m ² .
Gabriel Reinaldo Anchundia Cárcamo	A	18	80.00m ² .
Guisella Amparito Aguirre Villamil	A	19	80.00m ² .
Rosa Elizabeth García Espinoza	A	20	80.00m ² .
Patricia Véliz Morán	A	21	80.00m ² .
María Elena Pin Tumbaco	A	22	80.00m ² .
Juan Antonio Miranda Cedeño	A	23	80.00m ² .
Simón Bolívar Izquierdo Olmedo	A	14	114,96m ² .

TERCER PUNTO.- Se procede con la lectura de la solicitud de licencia presentada por el Abg. Angel Mora Salina, contenida en oficio No.162-AMS-15, de 28 de Mayo del 2015. Concluida la lectura interviene el concejal Abg. Marcos Chiang y mociona que se le conceda la licencia solicitada por el concejal Abg. Angel Mora. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos, y es aprobada por unanimidad de los presente, en consecuencia se resuelve, Conceder la licencia con cargo a vacaciones solicitada por el Abg. Angel Mora Salinas, Concejal Principal del Cantón, la misma que rigen del 3 al 18 de junio del 2015. En este instante se reintegran a la mesa de sesiones los concejales Abg. Angel Mora e Ing. César Litardo.

CUARTO PUNTO.- Antes de iniciar el tratamiento de este punto, llama para que integre la mesa de sesiones ocupando la silla vacía la señora Carmen López Avilés, quien ha sido delegada por la Asamblea Local Cantonal., quien inmediatamente solicita el uso de la palabra y señala que tiene mucho que opinar y dice que han estado analizando la Reforma a la ordenanza de Constitución de la Empra Municipal de Camal de la Ciudad de Quevedo, que nos han enviado a la Asamblea, y hemos observado que lamentablemente no han tomado en cuenta la opinión ciudadana, porque este es el segundo y definitivo debate, y en mi opinión esto tiene mucha falencia, por ejemplo los considerando no están elaborados en base a la nueva Ley de Camales, así como en el COOTAD Art. 54, literal ñ), Art. 55 literal

e), Art. 57 literal c), todos estos temas no están en la Ordenanza y nosotros necesitamos que adhiera a ella todos estos artículos del COOTAD, además en esta Ordenanza solo tiene faenamamiento, y no se incluya distribución, transporte y comercialización de los subproductos, también hay dificultad en la nominación de los artículos, no se menciona el control de las especies, ni ingreso ni egreso, no se incluye sanciones a los expendedores de carne en el cantón, tampoco se menciona los permisos de comercialización y vacunación, no se determina cual es la responsabilidad de los miembros de la empresa, no se exige título del gerente, porque puede ser un Ingeniero en Alimentos o Ingeniero en Zootecnia, no se fija la reglamentación a las normas INEN e ISO, y lo más importante no hay un representante de la comunidad, solamente son delegados por el Municipio, es decir hay muchas falencias que tiene esta ordenanza. Acto seguido interviene el señor Alcalde y dice que son bien venida todas las observaciones que ha hecho, si valdría la pena que vayamos analizando punto por punto, porque usted ha generalizado, y es necesario ir poniendo en consideración de la sala para ir aprobando si fuere el caso. A continuación solicita el uso de la palabra la concejala Dra. Olga Gray, y dice, que en la misma ordenanza en la disposición transitoria quinta señala que el Gerente tendrá un plazo de 60 días junto con el Directorio para dar a conocer los proyectos y reglamentos que se han dado para el buen funcionamiento de la empresa Pública Municipal de servicios de Camal del cantón Quevedo, lo que queremos con esto es cambiarle la razón social para que ésta tenga autonomía y no sea simplemente un empresa Municipal, sino que sea pública en el proceso de faenamamiento, con todo lo que se está manifestando, y tenemos un tiempo de 60 días para efectuar y reglamentar el funcionamiento de todo lo que es transporte, frigorífico, distribución, manipulación, sanciones que deben darse, es por eso que aquí el Gerente deberá trabajar y tendrá un plazo según la transitoria, para poder articular esta ordenanza, es por eso que se la ha traído para analizarla. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Abg. Angel Mora, quien manifiesta que hay una ordenanza que se la hizo en el año 2013, que habla sobre los hatos ganaderos, aquí lo que debe hacer jurídico y la Comisión de Legislación y la de Camal, es una Ordenanza codificada, que ya no ande la de hatos ganaderos por un lado, la de creación de la empresa por otro, sino hacer una sola que contenga todo, que hable de lo que dicen de los perfiles de las personas que van a ocupar este puesto, que se le entregue responsabilidades y este proyecto de reforma lleva el mismo error de la que habíamos analizado en una anterior sesión, esto es una reforma y dice deróguese todas las ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal, o estamos creando una nueva ordenanza o estamos reformando, esto no es reforma, yo si considero que en estas cuestiones hay que hacer reformas profundas que sirvan para que estas empresas puedan ser rentables y autosuficientes que es lo que se requiere actualmente, hay un proyecto que lo vi, no sé si secretaría lo tenga, donde se establece que se cobre a los grandes supermercados que no utilizan el matadero municipal, ellos traen su carne faenada y son grandes cantidades y ellos no utilizan el camal, y en el proyecto decía que todo este ingreso de carne paguen una tasa, que va a servir para que esta empresa sea autosustentable, en todo caso si van a tratar esta reforma, tiene que hacerse una ordenanza codificada, y no lo que se está queriendo hace una simple reforma pero que está derogando todo lo anterior como si se tratara de una ordenanza nueva. A continuación solicita el uso de la palabra la señora Carmen López y dice, discúlpeme lo que voy a decir, pero esta ordenanza no está elaborada para los años venideros, sino para solucionar el problema del momento, he estado investigando en internet y me encontré una ordenanza hecha en el cantón Chunchi, que se la puede tomar como modelo y adaptarla, por ello mociono que en esta sesión analicemos dicha ordenanza para incorporarla para Quevedo, porque contiene todos los perfiles de lo que he manifestado, agregándole lo que manifiesta el abogado Mora, porque entre más nos beneficiemos como quevedeños, mucho mejor, esa es mi moción. A continuación el señor Alcalde manifiesta que eso no se puede hacer. Seguidamente la señora Carmen López, señala que si no se puede analizar, debemos aplazar el tratamiento de esta ordenanza, para que le directorio la analice y volverla a proponer. Seguidamente el señor Alcalde le solicita al señor Nelson Alava, Asistente de Asesoría Jurídica, que nos de luces sobre la reforma que se está analizando. Hace uso de la palabra el señor Nelson Alava y manifiesta que a lo mejor falta información sobre el asunto, pero los señores Gerentes de las Empresas, tanto de Vivienda

Cementerio, y Camal se habían dirigido a usted para solicitarle al Concejo, se hagan las reformas necesarias, porque el Banco Central del Ecuador les está exigiendo que para poder abrir las cuentas bancarias deben de tener las siglas de Empresa Pública, entonces lo que nosotros hemos presentado como sugerencia y recomendación al Concejo como Departamento Legal son las reformas de la Razón Social de las Empresas para que puedan tener las siglas de Empresa Pública EP, para que puedan abrir sus cuentas bancarias en el Banco Central, y su ustedes ven el documento, solamente se hace la sugerencia por ejemplo en el Art. 2 sustitúyase la denominación, de Ley de Régimen Municipal, por el COOTAD, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado, se está dejando el organismo para que Banco Central pueda abrirles las cuentas de allí que el Concejo tenga que tratar o fusionarlas, casi tres ordenanzas que existen de faenamiento, de control de calidad, introducción al mercado de la carne, porque también hay una ordenanza que controla los hatos ganaderos, bovinos, porcinos, incluso hay ordenanzas aprobadas que controlan y regulan el criadero de aves de corral y porcinos a 2km. a la redonda, fuera del perímetro urbano, o sea que nosotros como departamento legal, con la Procuradora Síndica Municipal, hemos presentados son las sugerencias que están en la primera página que son los 9 artículos, de allí lo demás que está a continuación es la ordenanza que está en vigencia, nosotros no hemos entrado en mayores detalles porque eso ya le corresponde al Concejo analizar, si van a codificar como lo ha manifestado el concejal Mora, las ordenanzas que existen, entonces como punto de información señor Alcalde y señores miembros del Concejo, esto fue un pedido de los señores Gerentes porque no pueden operar en la Banco central con cierta autonomía. Acto seguido el señor Alcalde indica que como bien nos ha explicado el señor Alava, realmente tenemos inconveniente en las empresas municipales, porque no podemos pagar los gastos de las empresas, en la empresa de cementerio ya se solucionó, y este es un problema de forma, porque el problema de fondo podríamos analizarlo como plantea doña Carmen, pero se requiere que para la empresa siga funcionando de manera legal se necesita que se apruebe el cambio de denominación. Seguidamente interviene nuevamente la señora Carmen López, y dice en este instante me acaban de entregar un documento y el día de ayer me entregaron un documento muy diferente y en vista de que he estado analizando el primer documento prácticamente dice lo mismo a excepción de ciertas cosas que le han aumentado a este documento, como el cuarto punto del Art. 9, que dice un representante de las juntas parroquiales urbanas y rurales que será elegido por la Asamblea Local de Quevedo. Acto seguido el señor Alcalde señala que eso no entra en el análisis que estamos haciendo. La señora Carmen López indica que eso ella lo sabe, pero que eso se llama mal información, que cuando uno viene a ocupar la silla vacía viene preparado para exponer y en este rato se le entrega un documento, quien queda mal, y me siento mal porque yo vengo a hacer un buen papel, sin embargo tenemos que debatir este tema, si se va a cambiar la razón social, deberían haber puesto bien claro lo que se necesitaba, no meter tanto articulado ni tantos considerandos. En este instante se retira de la mesa de sesiones el concejal Ing. César Litardo. A continuación interviene el concejal Abg. Angel Mora, y manifiesta si se dice que se va a cambiar solo la razón social, porque de acuerdo con la Ley de Empresas Públicas, se necesita que toda empresa tengan la siglas EP, que significan Empresa Pública, y me parece bien que en el primer artículo le cambia la denominación, le agrega Empresa Pública, pero también le cambia la razón social, ya no se va llamar empresa Pública Municipal de Camal, sino que se va a llamar Empresa Pública Municipal de Servicio de Faenamiento, es decir que está cambiando toda la razón social; en el Art. 2 dice sustitúyase en el Art.1 la denominación de Ley de Régimen Municipal, por el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y agréguese la expresión de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y remitiéndonos a la ordenanza que estamos reformando si usted ve en el capítulo 1, Constitución domicilio y denominación social, ámbito de acción, objetivos y atribuciones, Art. 1, Constitución y domicilio, supuestamente están reformando este artículo, solamente en lo que tiene que ver a lo que dice ley de Régimen Municipal, por Código Orgánico, ley orgánica de Empresas Pública, Ley orgánica de la Contraloría, pero si nos damos cuenta en el Art. 1 de la ordenanza anterior dice Art. 1.- Con domicilio en la Ciudad de Quevedo, cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, se constituye la Empresa Pública

Municipal de Servicio de Faenamiento de la Ciudad de Quevedo, y yo les pregunto en la Ordenanza que estamos reformando, ya reformaron esa palabra, porque en el Art. 2 de la reforma no parece que se haya reformado eso, sin embargo están haciendo cambios que no parecen en la reforma, cuando uno va a reformar dice: Art. 2 sustitúyase todo el Art. 1 por el siguiente texto, pero si solo le está cambiando las palabras Código Orgánico de Organización Territorial, por Ley Orgánica de Empresa Pública, para que le agregan Empresa Pública Municipal de Servicio de Faenamiento de la ciudad de Quevedo; así mismo continúan en el Art. 3, agréguese en el Art. 2 la expresión su sigla por sus siglas, cuando debería decir, en el Art. 2 cámbiese la denominación de sus siglas por las siguientes y a sí un sinnúmero de cosas, y no es que solamente se está cambiando las siglas o se le está agregando la parte de Empresa Pública, para que el Banco Central aperture una cuenta, sino que se están cambiando toda la razón social, a menos que el Concejo aquí decida solamente reformar y agregarse solamente la parte que dice empresa pública, pero no cambiarle la denominación. A continuación hace uso de la palabra el concejal Sr. Orlando Barros y señala, si se va a hacer una reforma a la Ordenanza deberíamos aprovechar de cambiarle ciertos artículos para que sea que vaya en beneficio de la ciudad, y yo sugiero que posterguemos la aprobación de esta ordenanza hasta que no se agreguen los artículos correspondientes, acojamos las sugerencias planteadas, trabajemos todos juntos, socialicémosla y si es necesario cambiar las siglas y agregarles EP, pero hagamos las cosas bien, para beneficio de la ciudad y del GAD Municipal, para que toda esa cantidad de carne que ingresa a la ciudad pague y si tengo el respaldo mociono que se postergue para una próxima sesión, el conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Camal de la Ciudad de Quevedo, para que se socialice. Esta moción es apoyada por la señora Carmen López. No existiendo más intervenciones, ni objeción a la moción es aprobada por unanimidad de los presentes. En este instante se reintegra a la mesa de sesiones el concejal Ing. César Litardo.

QUINTO PUNTO.- El señor Alcalde deja en consideración del Concejo el proyecto de reforma de la Ordenanza que institucionaliza el día 23 de septiembre de cada año la realización del desfile denominado “Ronda de la Confraternidad Quevedeña”, en homenaje a las festividades de Cantonización de Quevedo. A continuación solicita el uso de la palabra la concejala Srta. Irene Massuh, quien pregunta quien presenta este propuesta, para que nos explique los motivos del cambio. A continuación interviene el concejal Sr. Orlando Barros y manifiesta que ha traído este proyecto para que se cambie la fecha de la realización de la Ronda de la Confraternidad Quevedeña, porque cuando recién comenzó este tipo de eventos fue el 6 de Octubre, porque era una forma de rendir los honores a la fecha de cantonización que es el 7 de octubre que es la fecha que se realiza el desfile cívico, y también porque me incluyo como comerciante, y apoyo a mis compañeros comerciantes, porque se fue matando los negocios, porque las fiestas patronales son las que mueven la economía de nuestra ciudad, nosotros teníamos una feria que era muy concurrida no solo por nuestros ciudadanos sino por cantone vecinos, y ahora ya no hay ese espacio para el comercio, porque todo se centra en la ronda quevedeña, tenemos bares, karaokes, discotecas, negocios de restaurantes, y es hora que se dé nuevamente la apertura a las empresas privadas para que realicen esos eventos el día 23, claro no en la calle, pero aquí tenemos muchos locales para realizar estos eventos, para que se reactive la economía de nuestra ciudad, y lo que estamos haciendo es volverla a la fecha que tuvo su inicio esta ronda quevedeña, y solicito a los compañeros el apoyo para reformar esta ordenanza, para disfrutar ese 6 de octubre esta ronda quevedeña y el 7 de octubre el desfile cívico. A continuación hace uso de la palabra la concejala Srta. Irene Massuh, quine manifiesta que hay temas más importantes que tratar en una sesión, que este tipo de temas, pero si se ha traído acá, como Presidenta de la Comisión de Fiesta, en la administración anterior la colocamos el 23 de septiembre por el mismo motivo, para que las festividades patronales comiencen desde su inicio el 23 de septiembre hasta el 7 de Octubre y todos esos días eran de festividades, ahora si usted piensa en el comercio, en la feria estoy de acuerdo, pero la feria podrían realizarse en otra fecha, 25, 26 o el 20, 21 o 22, lo importante es que se dé énfasis a las festividades de las fiestas de las mercedes, que comienza el 23 hasta el 6, y ese fue el motivo del cambio, aparte de que como la roda tarda mucho, de 4 a 5 horas y al día siguiente

tenemos el desfile cívico, las calles quedan sucias, entonces se da la oportunidad para el 7 de octubre todos estemos tranquilos descansados, entonces no se si los compañeros estén de acuerdo, pero en lo personal no estoy de acuerdo, porque considero que debía dejarse el 23 de septiembre, porque se da el inicio a las festividades patronales hasta el 7 de octubre que son las fiestas cívicas. Interviene nuevamente el concejal Sr. Orlando Barros y manifiesta, sigo insistiendo que es una forma de reactivar la economía de la ciudad, nosotros tenemos el evento de reina de Quevedo, que se da en la primera quincena de septiembre, y se pueden realizar muchos actos como carrera, eventos culturales, pero por eso es que quiero que la fecha sea cambiada, para que nosotros los comerciantes podamos hacer negocios ese día 23 de septiembre, como era antes, que venían los inversionistas a invertir en nuestra ciudad, para que esta fiesta sea algo diferente, pero ahora tenemos la ronda quevedeña y se acabó la fiesta, no hay ningún evento más el 24 de septiembre, en cambio esto es un homenaje a la cantonización, el 6 y 7 de Octubre, y tenemos personal que en 3 o 4 horas pueden limpiar las calles. Nuevamente interviene la concejala Srta. Irene Massuh, y dice, el año anterior el señor Prefecto cogió la feria del 18 al 20, trajo a todas las Prefecturas del país, trajo compañías internacionales, y creo que nadie perdió, también se hicieron muchos eventos gratuito, porque en la Cámara de Comercio todo se cobra, en cambio nosotros como GAD Municipal todo lo hicimos gratuito, entonces considero que la Cámara de Comercio debería establecer sus actividades, como se elige la reina de Quevedo y luego pueden hacer las fiestas hasta el 23 que se dará el énfasis a la ronda y luego continuaremos con la fiesta, el año pasado se realizó de una buena manera y así como en los años anteriores, ahora lo que pasa es que si usted quiere coordinar, porque ya me lo ha dicho, pero yo no he tenido la disposición del señor Alcalde, se que quiere coordinar el reinado de Quevedo, que quiere coger la Ronda de la Confraternidad, bienvenido sea todo lo que usted se proponga, pero aún no he recibido la disposición verbal ni escrita del señor Alcalde que como Presidenta de la comisión, en todo caso bienvenido sea que usted como miembro de la comisión usted pueda integrar todas las actividades, pero si quisiera que en forma escrita me diga que no quiere que yo participe como presidente en todas estas festividades y que el concejal Barros como ya me lo ha dicho que no tengo glamur, que no tengo elegancia, entonces si él quiere manejar estos temas bienvenido sea. Seguidamente el concejal Barros le indica a la concejala Irene Massuh, que sea más profesional, lo que le digan es para usted, porque aquí estamos en una sesión del Concejo y este es un acto muy cívico, y no es para que nosotros los concejales nos estemos riendo, el público se puede reír pero nosotros tenemos que dar buenos ejemplos, volviendo al tema, tenemos un inversionista que quiere venir a hacer la feria del caballo de paso, justamente en la fiesta de septiembre es por eso que debemos apoyar a ese inversionista que viene, porque yo le pregunto a usted compañera Massuh que tiene mucho a fin con el señor Prefecto, y quisiéramos saber si el va a volver a organizar la feria de los prefectos provinciales, para que se haga la apertura a los inversionistas nacionales y extranjeros para que vengan a invertir a nuestra ciudad. Acto seguido solicita el uso de la palabra la concejala Lcda. Marcia Quiñonez, y dice realmente es una pena que se den esta clase de confrontaciones entre compañeros y esto se viene dando con los sectores que entre ellos se pelean, me da la impresión que quien más quiere figurar y que parece que aún estamos en campaña política y que quien es el que quiere figurar más, yo creo que aquí ya estamos y que lo que debemos hacer es unirnos para trabajar en bienestar de nuestra ciudad, así que no debe haber eso, que el uno sepa más y el otro conozca menos, aquí debemos unirnos todos y ponernos de acuerdo en las fechas para hacer las cosas bien hechas y no venir a discutir, aquí es cuestión de discutir antes de la sesión para quedar de acuerdo en lo que se quiere hacer y solucionar el problema, yo no estoy de acuerdo en esta clase de problema, ni que se le falte el respeto ni a la compañera Massuh ni al compañero Barros, porque los dos son concejales y merecen respeto. A continuación solicita el uso de la palabra el concejal Ing. César Litardo, quien manifiesta la verdad es que nos estamos ahogando en un vaso de agua, y este es un tema que debimos haberlo socializado entre nosotros para poderlo discutir, esta fecha de la ronda de la confraternidad quevedeña, que se ha ganado un reconocimiento nacional e internacional, por mucho tiempo, es un tema de la imagen de la ciudad y que por experiencia propia en los tiempos cuando se inició la ronda que yo trabajo en esa administración, en la administración del señor

Marco Cortés, de cambio la fecha, por dos razones, primero porque el 6 de Octubre es el aniversario de la Provincia de Los Ríos y por lo tanto hay actividades en la capital, para honrar a la provincia que también merece sus reconocimientos como tal, segundo, espero que el concejal Barros tenga la oportunidad de colaborar activamente en estas festividades, y se va a dar cuenta que organizar este evento demanda una gran cantidad de logística, y de esfuerzo para hacerlo y se la cambio porque todo el personal del GAD Municipal, que colabora en esta actividad de la ronda, tiene que estar activo al siguiente día para generar la misma actividad el 7 de octubre, entonces dos días de trabajo fuerte que hacía que las fuerzas no sean las mismas al siguiente día, la limpieza de la ciudad, entonces creo que independientemente del día la Ronda Quevedeña, genera altos ingresos a la ciudad, yo en los últimos años y el compañero Barros debe haberse dado cuenta porque tiene inversiones en el área hotelera, ni siquiera hay hoteles en la ciudad, se acaba toda la comida en los restaurantes, se genera una multiplicación de la economía, este año 23 de septiembre cae miércoles y nunca la feria se ha inaugurado un miércoles, siempre se lo ha hecho jueves, viernes y de allí comienza a funcionar el fin de semana entonces ni siquiera va a afectar a la feria en este año, entonces si hay que hacer las cosas pensando de una manera diferente y me parece que es justo que la ronda quevedeña se la haga como un inicio a las actividades patronales que son el 23 y el día 24 que es el pregón de la virgen de La Merced y con eso se genera otra actividad el siguiente día, lo que si se quisiera ayudar en este caso a la cámara de comercio que hizo una inversión importante en su debido momento para tener un recinto ferial de primer nivel se podría hacer por parte del Gobierno Municipal, prohibir que hayan eventos públicos que no sean pagados, para que sea la feria la que tenga la posibilidad de acaparar toda la demanda ciudadana y que la feria pueda generar sus ingresos, pero busquemos una alternativa pero creo que cambiar la fecha no es una buena alternativa en este caso. Seguidamente solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Angel Mora, y dice, concejal Orlando Barros, para reformar esta ordenanza donde que institucionalizaba el 6 de Octubre para hacer la Ronda Quevedeña, tomamos distintos factores como los que dijo el concejal César Litardo, no es que se hizo una reforma antojadiza, para hacerla el 23, fue una petición en ese entonces de quienes representaban la Iglesia Católica, porque las fiestas patronales de Las Mercedes pasaban desapercibidas, en todo caso esto se lo hizo consultado con varios actores, de ese entonces incluida la Cámara de Comercio de ese entonces, y no es que fue una decisión arbitraria unilateral, en ese entonces fue socializada, pero si usted tiene nuevas iniciativas bienvenidas sea, pero tome en consideración que cuando se cambió al 23 se hizo tomando en cuenta varios factores, tomando en consideración que el 6 de Octubre se festeja la provincia y hay que estar representando allá y es bastante trajinado, la cámara de comercio por haber cambiado esto no es que ha fracasado, ni los comerciantes han dejado de venir, si ellos siempre han hecho desde el 15 hasta el 20 y lo digo con propiedad porque era uno de los que alquilaba el recinto ferial, y hay harta inversión, todo depende de cómo la cámara haga su feria, pero el 23 de septiembre la ciudad se mueve económicamente como usted no tiene idea, yo creo que usted lo sabe, los hoteles son a reventar, ya la gente sabe porque se ha venido manteniendo durante 3 o 4 años esta fecha para hacer la Ronda de la Confraternidad Quevedeña, pero si usted tiene nuevas ideas y si ve va a tener resultado, estamos para debatir, si como usted dice que van a haber nuevas inversiones, créalo que hasta yo le apoyo. En este instante 11H35', se retira de la mesa de sesiones la concejala Dra. Olga Gray. Seguidamente el señor Alcalde indica quisiera agregar algo, efectivamente hasta el 2013 se venía desarrollando la Ronda de la Confraternidad Quevedeña el 23 de septiembre y el 7 de octubre desfile cívico, el año pasado la ronda se desarrolló sin mayores inconvenientes, el 23 de septiembre en la noche, el día 6 de octubre, cuando ya habíamos cumplido con nuestro compromiso con la provincia y veníamos de retorno desde la ciudad de Babahoyo, recibimos una llamada tres de la tarde del 6 de octubre para decirnos que el 7 de octubre no iba a ver desfile por disposición del Ministerio de Educación, llamamos a la Directora Distrital Sra. Verónica Ortega y ella nos supo manifestar que ella tenía disposiciones en ese sentido pero que me confirmaba más tarde, a las 6 de la tarde no contestó, a qué hora contestó compañera Irene, a las 12 de noche, para decirnos que porque venía el Presidente de la República únicamente al siguiente día hubo desfile y cuantas unidades educativas participaron, muy pocas y recordemos algo, que desde

el año pasado el 7 de Octubre estamos de vacaciones y este año también las unidades educativas van a estar de vacaciones, cuantas unidades educativas van a desfilar, si no hubiera sido porque un grupo de militares que vinieron de diferentes ciudades a desfilar y algunas pocas unidades educativas que desfilaron ese desfile que estaba programado para las nueve y que ventajosamente el Presidente de la República se retrasó una media hora y prácticamente comenzó a las 10 de la mañana y a las doce, una de la tarde ya había terminado ese desfile, cuando normalmente ese desfile tiene más duración, si no hubieran venido las fuerzas armadas ese desfile no duraba más de una hora u hora y media, si no vienen las fuerzas armadas y no desfilan las unidades educativas, como vamos a celebrar y a festejar nuestro aniversario, entonces nosotros tenemos que prevenir esa situación, en la ciudad de Ambato todas las delegaciones que vienen de otras ciudades que viene a desfilar en fiestas de las frutas, ellos desfilan el domingo y el lunes, y a veces desfilan los viernes, que pasa si nosotros no planificamos no sé cómo vamos a salir y si el año anterior si no hubiera venido el Presidente de la República, no hubiera habido desfile, por eso estamos previniendo esa situación y quisiera sensibilizar a los compañeros concejales para hacer esto en función de prevenir, para que el 6 de octubre que es una fecha de mayor significado cívico que el 23 de septiembre obviamente el 6 de octubre. Seguidamente interviene el concejal Sr. Orlando Barros y manifiesta que justamente queremos aprovechar las delegaciones que llegarían el 6 de Octubre y con las mismas hacer el desfile cívico el 7 de octubre para rendir ese homenaje a nuestra ciudad, por lo tanto señor Alcalde mociono que se apruebe en primera instancia la reforma a la Ordenanza que institucionaliza el día 23 de septiembre de cada año la realización del desfile denominado “Ronda de la Confraternidad Quevedeña”, la misma que debe volver a realizarse el 6 de Octubre en homenaje a las festividades de Cantonización de Quevedo. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. En este instante se retira de la sala de sesiones la concejala Lcda. Marcia Quiñonez. Acto seguido el señor Alcalde indica que debemos pensar en esto porque el año anterior hasta las tres de la tarde del día 6 de octubre estaba confirmado el desfile del 7 de octubre, y a esa hora nos llaman para decirnos que no había desfile y usted concejala Massuh era una de las más preocupadas. A continuación interviene la concejala Irene Massuh y manifiesta que considera que primero debemos preguntarle a Verónica ortega si va ver o no desfile este año, primero informarnos bien y luego tomar la decisión, porque yo también estoy de acuerdo, si soy la Presidenta de la Comisión de Fiestas y debo de trabajar como todos los años, pero creo que primero hay que hacer la consulta antes de cambiar la fecha. Seguidamente el concejal Orlando Barros, indica, yo ya me reuní con Verónica Ortega y nos vamos a reunir con todos los directores de las unidades educativas para ver quiénes van a participar, porque no se les puede exigir, pero vamos a ver de quien tenemos la apertura para hacer ese homenaje al desfile del 7 de Octubre y estoy sugiriendo cambiar esta fechas es por que podríamos aprovechar las delegaciones que nos van a acompañar el 6 de octubre y por eso estoy sugiriendo ese cambio, para luego socializarla. Seguidamente la concejal Srta. Irene Massuh, dice, yo soy la presidenta de la Comisión y no se me ha notificado reunión con nadie sobre ese tema, dedíquese a la comisión que usted preside y respete las comisiones. El señor Concejal Barros indica, respete usted también la mía, porque soy de la Comisión de Vivienda y sin embargo yo no le estoy impidiendo que haga lo que está haciendo en vivienda. Nuevamente la concejala Massuh responde indicando que no trabaja en vivienda, no trabaja en nada y quiere meterse en otras comisiones. El concejal Orlando Barros señala, que él está delegado por el señor Alcalde y que no le está quitando nada. Acto seguido el señor Alcalde indica quisiera que entiendan que nosotros no podemos estar supeditados a la voluntad de la directora Distrital de Educación, nosotros tenemos que estar supeditado a nuestra propia iniciativa a nuestra propia capacidad y a nuestras propias decisiones, y es obligación de la Dirección Distrital fomentar el civismo en los estudiantes en la juventud y la niñez quevedeña, pero si ella no lo hace que quede en ella y no en nosotros porque somos nosotros los que tenemos que brindarle a la ciudadanía un momento de civismo y de distracción, de la manera que la ciudadanía se lo merece, en todo caso existe una moción que tiene el apoyo, por lo tanto vamos a someterla a votación; Arq. Humberto Alvarado, a favor; Sr. Orlando Barros, a favor; (en este instante abandonan la sala de sesiones los concejales Srta. Irene Massuh, Abg. Angel Mora e Ing. César Litardo). Se

continúa con la votación Sr. Farid Burgos, señor Alcalde no se pueden levantar los señores concejales cuando la moción está siendo votada, este no es capricho de nadie, yo creo que cambiar el día de la Ronda Quevedeña, del 23 al 6 no hay ningún problema, inclusive comparto con el criterio del señor Alcalde de que hay de parte de Verónica la predisposición de ayudarnos en las fiestas cívicas del cantón, en ese sentido nosotros queremos darle a Quevedo la fiesta cívicas que se merece, por eso creo que hay recapacitar, por todas estas consideraciones y porque creo que si trasladamos la fecha de la ronda del 23 al 6 de octubre no hay ningún problema, mi voto es a favor; Abg. Marcos Chiang, como se ha escuchado aquí las opiniones respecto al cambio de esta fecha y como solamente estamos aprobando en primera instancia, porque también tenemos el camino para seguir socializando con los compañeros concejales que se levantaron con delegados de educación y al final sacar un consenso ampra cuando sea el segundo debate, por estas consideraciones voto a favor; Jorge Domínguez, Alcalde, antes de emitir mi voto quisiera que por Secretaría se lea el Art. 321 del COOTAD, que se refiere a las votaciones, para que todos ustedes que son los representantes conozcan: *“Artículo 321.- Votaciones.- En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría.- Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente”*. Continúa en el uso de la palabra el señor Alcalde y dice como ustedes pudieron constatar el Art. 321, señala que los legisladores no pueden retirarse de la sesión una vez que las votaciones han sido iniciadas, y ustedes han observado que se han retirado varios concejales de la mesa, por lo tanto esta votación está apegada a la ley es válida y mi voto es a favor. El resultado de la votación es de 5 votos a favor y cuatro ausentes. En consecuencia se resuelve aprobar en primera instancia la reforma a la Ordenanza que institucionaliza el día 23 de septiembre de cada año la realización del desfile denominado “Ronda de la Confraternidad Quevedeña”, en homenaje a las festividades de Cantonización de Quevedo.- A continuación el señor Alcalde solicita que por secretaría se constate si existe el quórum reglamentario para proseguir con la sesión, por Secretaría se confirma que no existe quórum. En este instante siendo las 12H45’, el señor Alcalde declara concluida la sesión por falta de quórum, agradeciendo a los señores cornejales y a los presentes en la sala por su concurrencia.

Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Abg. Magaly Pinos Murillo
Secretaria del Concejo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE JUNIO 04 DEL 2015.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince, a las 10h39’ previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión extraordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales Principales del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Dra. Olga Gray Gómez, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Srta. Irene Massuh Fernández, Ing. César Litardo Caicedo, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Actúa la abogada Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo. El orden del día para la presente sesión es el siguiente: 1.- Declarar como prioritario y calificar

la viabilidad financiera, económica, técnica y social del proyecto, Cierre Técnico del Botadero de Basura y Construcción de una Celda Emergente Mancomunada para la Disposición final de los Desechos Sólidos en el cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. Antes de iniciar esta sesión extraordinaria el señor Alcalde expresa, de acuerdo a un oficio que nos ha enviado la Asamblea Cantonal de Quevedo, para que participe en la silla vacía el señor José Alvarado Montiel, a quien se lo invita para que se integre a la sesión. Se procede a la lectura del orden del día. En estos momentos siendo las 10h40' ingresa a la sala de sesiones la señorita Concejala Irene Massuh Fernández. Leído el orden del día, se procede a tratar el tema, el señor Concejal Farid Burgos interviene y mociona que se apruebe el punto señalado en la convocatoria de la presente sesión, esto es que se apruebe la declaratoria como prioritario y calificar la viabilidad financiera, económica, técnica y social del proyecto, Cierre Técnico del Botadero de Basura y Construcción de una Celda Emergente Mancomunada para la Disposición final de los Desechos Sólidos en el cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. Esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Arq. Humberto Alvarado. A continuación el señor José Alvarado manifiesta, el punto en el orden del día pese a que ya existe una moción, debió ser planteado como análisis, pero está planteado como una resolución, esa es mi observación. El señor Alcalde manifiesta, que se lo planteó como resolución porque es un pedido del Banco del Estado, se espera únicamente la resolución del Concejo para poder dar viabilidad a este pedido, estas acciones también la están realizando los otros Municipios de Buena Fe, Valencia y Mocache, en todo caso está lanzada la moción y tiene el respaldo. La señora Concejala Dra. Olga Gray, interviene y saluda a los presentes, agregando que: para mí si es importante que se dé solución al cierre técnico del botadero de basura y construcción de una celda emergente, pero también quisiera preguntarle al señor Vicealcalde que ha llevado este proceso que nos explique de lo que será el transporte de la basura y el tema de los lixiviados y también nos comentaban, que se va a producir energía, entonces para que nos explique que si es importante para que la ciudadanía sepa, ya están los estudios, las bases técnicas para este proyecto. El señor Vicealcalde Arq. Humberto Alvarado expresa, que realmente este punto es solo formal, porque ya hace mas de 6 meses se explicó cuál era el proyecto para la mancomunidad, esto es un formalismo para que nos entreguen el crédito, son 21 cantones de las Provincias de Los Ríos, Guayas y Bolívar, es un proyecto emblemático, es un proyecto del Gobierno que lo lleva adelante el Ministerio del Ambiente, es por eso que es urgente que se le de paso, el tema sobre los detalles técnicos, del proceso de la recolección de basura y convertir en energía, fue explicado ya aquí en el Concejo por la GIZ, cuyos estudios costaron al Estado más de 3 millones de dólares y reposan en este GAD Municipal y en las reuniones que hemos asistido con los involucrados de los GADS Municipales y allí surgieron estas inquietudes más que todo lo del transporte, del resto de los 5 cantones, hay 4 celdas en este proyecto, Quevedo, Ventanas, Babahoyo y Vinces, estas 4 celdas tendrán la basura de los cantones de sus alrededores, el transporte tiene que ir en vehículos aprobados por el Ministerio del Ambiente, no puede ir a cielo abierto, sino en vehículo especiales, para que esto no pueda afectar al ambiente, es por eso que el Banco del Estado le va a entregar a los diferentes Cantones un crédito para los vehículos conforme lo señalan los estudios, de esta manera se estaría garantizando el transporte de los desechos sólidos que recoge cada Cantón para que no contamine el medio ambiente, esa parte se discutió, en el caso de Quevedo que es el que recibe la basura, se tiene que hacer el trabajo paralelamente, se tiene que ir haciendo el cierre técnico y construyendo la celda emergente, los Cantones van a venir a dejar la basura acá y una vez que se comience a construir la celda emergente

donde no estará la basura a cielo abierto, que no provocará ni un solo olor, ya ese trabajo se hizo en Cuenca, las condiciones donde se va a disponer la basura van a garantizar que no haya ningún organismo que produzca la contaminación ambiental, una vez que en un par de años, se dispondrá el proyecto de producir energía y gas, esos son los pasos que se han venido discutiendo en donde cada Cantón tendrán sus ingresos por la venta de energía y materiales que se van a producir, la decisión ahora es decidir declararlo prioritario para que el Banco del Estado nos entregue los recursos. La señora doctora Olga Gray manifiesta, que bueno que haya el aspecto técnico, y haya el compromiso de que realmente se va dar como dice el señor Alcalde, para la seguridad de nuestros conciudadanos, y es importante saber si ya está conversado lo relacionado a la instalación de la Empresa o que aquí quede un acuerdo, pero con las explicaciones que usted hizo señor Vicealcalde, que conoce del tema y que nos da la certeza de que va a ser así, que quede un compromiso de parte de los cantones que realmente no va a haber la contaminación de la basura a nuestro Cantón. El señor Vicealcalde manifiesta, que es el Ministerio del Ambiente el que está al frente de este proyecto, de convertir en energía y procesar la basura y ellos son los que van a garantizar para dar el crédito para la construcción de la planta procesadora para convertirla en energía. El señor Concejal Farid Burgos manifiesta, qué pasaría si el Municipio de Quevedo no comparte la mancomunidad, tengo entendido unos meses atrás de una empresa que venía invertir y está por invertir en un parque temático, qué costo tendríamos trayendo lixiviados de otros cantones, son 4 celdas, Vinces, Babahoyo, Ventanas, Quevedo y cuales son Cantones que van a llevar basura Vinces a Babahoyo, obviamente que este proyecto viene de años atrás nosotros lo que estamos siguiendo los tratados y convenios firmados por la administración anterior, en todo caso nosotros tenemos la corresponsabilidad, pero yo si quisiera saber cual es el costo si Quevedo se retira de la mancomunidad, sé que es un proyecto del Gobierno donde hay estudio y por eso no hay vuelta atrás pero si debemos pensar como dije en una intervención, si las cosas no salen como están los estudios o como quiere la ciudadanía seríamos nosotros responsables, más allá de aquello, quisiera que debatamos aquí mismo, inclusive con la Dra. Se ha hecho un análisis y es que a lo mejor costaría a Quevedo unos 40.000 dólares nomás y Quevedo se encargaría de su propia basura, esa es mi opinión y pido la sensibilidad de los compañeros Concejales y de participación ciudadana, nosotros lo que queremos es ver la realidad de lo que les atañe a los Quevedeños. El señor José Alvarado manifiesta dos cosas como punto de orden, el señor Concejal Burgos planteó que se apruebe el punto del orden del día es decir está aprobado el orden del día y ahora se está discutiendo la moción, en todo caso, el tema de la basura, como el tema del agua y de la energía son muy latentes y tienen mucho que ver con las decisiones políticas pero en el fondo lo que más debería contarse es el bienestar de la ciudad, en el caso de la termoeléctrica no se ha regulado nada y se sigue contaminando a la ciudad, de igual manera este proyecto del tratamiento de la basura si no ha sido socializado con la ciudadanía, como sabemos cuántos son los afectados cual es el impacto ambiental, en que por ciento van a ser afectadas las aguas subterráneas, en que por ciento van a ser afectados los moradores cercanos, la fauna, la flora, tenemos casos como Colombia donde los lixiviados afecta la tierra, una cosa es colocar polietileno, guardar desechos de otros Cantones y esa forma de eliminar basura, debemos saber cómo va a funcionar, la socialización es uno de los requisitos para ejecutar el proyecto, inclusive la misma convocatoria de declarar prioritaria este proyecto no debió ser así, debió además ponerse o agregarse la vialidad ambiental, ese elemento debemos ponerlos aquí nosotros debemos tener los datos técnicos, sino no estamos analizando la viabilidad financiera y técnica de este proyecto y como

puedo determinarla si no conozco el costo de transporte, de salud, de donde va a salir el dinero, de la viabilidad técnica, cómo se maneja, como se hace el control de derrame, el control de transmisores de enfermedad del sistema vial, como se va separar las aguas superficiales y fluviales, el drenaje, el tratamiento de lixiviados sin aquello no podemos calificar la viabilidad técnica, esos elementos generales de un proyecto, la distancia tampoco es la adecuada, compañeros, pensemos en lo que vamos a aprobar, los moradores del Estero El Limón no conoce que plan de remediación, cómo vamos a aprobar un proyecto nuevo cuando no hemos remediado lo que tenemos, nosotros vamos a duplicarlo que tenemos, la Asamblea local ha postpuesto el análisis de varios temas porque no ha habido socialización, lo más importante es la salud humana. Seguidamente la doctora Olga Gray manifiesta, que también es importante que en un informe de GIZ, fue mencionado tal como dice un informe que envié, dentro de la Mancomunidad, el cantón Quevedo compró un terreno que se quedó solo en compra, quedándose la mancomunidad a un lado entonces es necesario que haya un compromiso, porque si no va a pasar lo mismo, que haya el compromiso de traer todo sin contaminar, es importante también hacer el cierre técnico, en cuanto a la observación de la termoeléctrica hay un informe que envié y solicité que a través de la Alcaldía se solicite un informe de lo que está produciendo la termoeléctrica, lamentablemente el informe que enviaron fue pagado por la misma termoeléctrica y dice que no afecta nada, es por eso que se envió un pedido para que se haga un estudio pagado por el Municipio, para que nos de la realidad de lo que está pasando en la termoeléctrica. El señor Vicealcalde, Arq. Humberto Alvarado manifiesta, que todo lo que ha dicho el compañero Alvarado ya está terminado, se actualizó se hicieron los alcances, están hecho los análisis financieros técnicos. Interviene de inmediato la señorita Concejala Irene Massuh, quien pide punto de orden, puesto que en las sesiones extraordinarias no se aprueba el orden del día, pero el compañero Alvarado quería mocionar y entonces si podía. El señor Alcalde aclara que el compañero Farid iba a mocionar que se apruebe el orden del día, pero se le hizo la rectificación y el mocionó consecuentemente que se apruebe el punto del orden del día y fue apoyado por el señor Vicealcalde y como ya hay una moción, la misma que fue puesta consideración. El señor Arq. Humberto Alvarado manifiesta que con respecto a los lixiviados se está haciendo las celdas de manera técnica, pero yo no entiendo cómo se sigue aquí analizando algo, que desde hace cuantos años está la basura a cielo abierto contaminando, las personas chambeando en la basura contaminándose, este proyecto tiene viabilidad del Ministerio del Ambiente, del Gobierno Nacional, solamente se quiere un formalismo, ya se hicieron todos los estudios aquí vinieron los señores de la GIZ, se invitó a la ciudadanía, ellos ya expusieron, que usted compañero Alvarado no haya estado no es culpa, todos los que estamos en esta mancomunidad saben y están todos de acuerdo y que Quevedo no esté de acuerdo es algo insólito. La señorita Concejala Irene Massuh interviene y manifiesta, cómo Quevedo no va estar de acuerdo, si es a nosotros que nos vienen a dejar la basura no a ellos, mi pregunta es como dice la Doctora, nosotros compramos el terreno ellos no nos ayudaron y mi pregunta al Alcalde, cuál fue la negociación con nosotros, que nos van a dar, todo lo relacionado al tema ambiental, el manejo de los líquidos, a mí eso si me preocupa, puede ser muy ambiental, muy del Gobierno, pero en cosas que perjudiquen a la ciudadanía no voy a estar de acuerdo. El señor Concejal Ing. César Litardo expresa que hay que hablar un poco con claridad y comparte un poco el criterio de todos, algo que decía Humberto es verdad, hay que decidir, hay que hacer el cierre técnico ya sea con mancomunidad o sin mancomunidad, porque esto va seguir generando multas y todos reconocemos que el botadero de basura no cumple con las normas técnicas

ambientales, la preocupación de todos, es que Quevedo se convertiría en el eje recopilador de la basura de otros cantones, porque nosotros vamos a asumir una responsabilidad sino hay un mecanismo idóneo, yo pienso que tenemos que tener la capacidad de precautelar la ciudad, hay ejemplos como Cuenca, Guayaquil pero el recorrido haya es más lejos y hay formas de tratar de cumplir las normas sin que afecte a la ciudad no solo por el hecho de que por la situación geográfica determinada en el estudio, debe haber medidas compensatorias y que no afecten a la ciudad, hay que hacer el cierre técnico del botadero de basura ya sea con apoyo del BEDE y con recursos propios, pero no tomemos una decisión a la ligera sin pasionismo y hacer las cosas con la medida del caso. La señora Dra. Olga Gray, expresa que se ratifica en la preocupación porque van a ser 66 mil toneladas no 40 mil toneladas, y nos costaría 40.000 dólares más para nosotros hacer el cierre técnico, entonces si va haber un control adecuado, en traer todos estos carros y que no va haber problema con los lixiviados, con el transporte y que existe un estudio y dejarlo bien claro, para que nosotros no seamos responsables de la basura que van a traer a nuestro Cantón. El señor Arq. Humberto Alvarado manifiesta que son dos años que vamos a tener ese proceso, luego se instalará la planta, Babahoyo también está en la misma situación, va recibir basura de 5 Cantones, Ventanas, Vinces y Quevedo como punto estratégico y nosotros vamos a tener beneficios por tener la basura guardada, la construcción de la celda no es nuestra prácticamente participan en la construcción participan en la compra del terreno, quien tiene la sede va a tener beneficio en mayor porcentaje en la producción de la planta procesadora, este es un proceso hasta que se pueda implementar la planta. El señor José Alvarado interviene y pregunta qué tipo de tratamiento se le va a dar, acaba de decir el compañero Alvarado que él no conoce el costo económico, nosotros debemos garantizar que este proceso tenga una efectiva remediación a Quevedo, pero debemos saber, cuál es el rubro económico, no hay fechas, no hay cifras, no precisiones, significa que no tenemos los elementos para aprobar algo y como dijo la compañera Olga Gray, son 66 toneladas de basura, realmente es más económico que Quevedo lo haga, por ello presento una moción de privilegio, que se escojan todos los elementos ambientales, técnicos para sostener una reunión de trabajo con los representantes de la ciudadanía y los afectados para que se analice si se garantiza o no la remediación y luego de eso tomar una resolución. La moción tiene el apoyo de la señorita Concejala Irene Massuh. El señor Alcalde expresa que si quisiera recordarle algo a la ciudadanía a los compañeros Concejales esta mancomunidad no ha nacido ahora, nació hace 5 años, los estudios que se hicieron, que acabo de escuchar que se está tomando a la ligera, esos estudios, ni siquiera lo hizo una empresa nacional, la hizo una empresa Alemana y si me gustaría que antes de emitir un criterio técnico, que no sabemos cantidad, que no sabemos calidad, nos empapemos bien sobre los estudios que hizo la GIZ, que no costo dos reales sino más de 3 millones de dólares que todavía no se concluye y que hay la decisión de 20 Gobierno Autónomos Descentralizados, todos de la Provincia y otros vecinos, lo único que le estamos dando es continuidad, la decisión de la participación nuestra no solo fue del Alcalde, sino del Concejo anterior, lo único que estamos haciendo es cumplir algo que nos envía el BEDE para entregarnos un crédito y continuar con el proceso si pudiera alguna otra entidad, tener esta responsabilidad en menor tiempo, con una inversión inmediata también la hemos aceptado, pero obviamente tenemos que respetar decisiones de la administración nuestra, se habla de socialización estuvimos en el Limón conversando con los moradores socializando el tema, pero si lo hemos hecho, si hay varios afectados y ese terreno recién se terminó de pagar, no lo hemos comprado nosotros, lo adquirieron en la administración anterior, no conozco el castigo que represente el

hecho de terminar el convenio que firmó el GAD Municipal anteriormente, yo creo que por respeto a la ciudadanía y esta es la segunda oportunidad que ponemos este tema a conocimiento del Concejo, recordemos que el Martes se lo puso en el orden del día y no se lo pudo tratar y lo que queremos es cumplir con el Banco del Estado, recordemos que un Concejal dijo que no podemos aprobar algo que se lo planteó en puntos varios, no fue en punto varios, se lo planteó como punto específico, hubo tiempo suficiente para el análisis, en todo caso esta es la tercera vez, suficiente para analizar a profundidad este tema, no se lo hace porqué, nosotros entregamos la documentación con tiempo, si quieren más datos también se los damos. La señorita Concejala Dra. Irene Massuh, expresa, yo considero que no es nuestra culpa, yo también fui concejal en la administración pasada, y si así fuera, si en la administración anterior yo hubiera mocionando que el Alcalde entrante y los Concejales se botaran de puente, usted haría la mismo, eso no es así, yo si considero que si usted está ahora y estamos nuevos concejales, debemos decir sí o no, pero no tenemos todos los documentos, gastos técnicos económicos, para que conozcamos el tema. El señor Arq. Humberto Alvarado explica, que ya se hizo la explicación, estuvieron aquí todos los técnicos. La señorita Irene Massuh expresa, yo pregunto cuánto va a ganar el Municipio por lo de la basura, no lo conocemos, yo estoy de acuerdo con el proyecto, pero debemos estar bien informados. El señor Arq. Humberto Alvarado expresa, que vamos a ganar mucho en el tema ambiental, nos evitaríamos una multa, que vamos a ganar más que todo lo que recibamos, las cifras no las tenemos, pero lo más importante es la salud del pueblo de Quevedo. El señor Alcalde interviene y expresa, ahora, el día martes y el martes anterior tendremos 3 hojitas, pero todos los aspectos señalados por el señor José Alvarado fueron tratados aquí ya anteriormente, ustedes talvés no estuvieron presentes cuando hubo esa exposición, pero hasta la prensa lo ha publicado, dentro de Quevedo, fuera de Quevedo, en todo caso hay una moción de privilegio, disponiendo se someta a votación, cuyo texto de la moción es el siguiente: Que se socialice, se sistematice los datos de la viabilidad técnica, económica, financiera, social y ambiental del proyecto cierre técnico del botadero de basura y la construcción de una celda emergente para la mancomunidad de los desechos sólidos del cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, y mediante sesión de trabajo con la población afectada y representantes de la ciudadanía, determinar las garantías para mejorar la calidad ambiental del Cantón. El señor Alcalde expresa que esta moción no tiene relación al punto del orden del día, ya que esto no nos compete, sino a las Instituciones encargadas, pero por respeto, se dispone la votación. El señor Arq. Humberto Alvarado, expresa, por lo planteado respecto a este tema, ya que hay la viabilidad técnica, económica y ambiental mi voto es en contra de la moción. El señor Orlando Barros, vota en contra de la moción del señor Alvarado, ya que este tema ha sido discutido muchas veces en este salón, hemos asistido algunos Concejales invitados por el Ministerio del Ambiente al Hotel Palmar del Sol, este tema lo hemos discutido varios Concejales, en el proyecto el Gobierno ha gastado más de 3 millones de dólares y en este momento nosotros no podemos decirle no, podíamos haberle dicho no antes de llegar aquí, el trabajo está hecho, por eso mi voto en contra. El señor Concejal Farid Burgos, expresa, este tema se ha tratado en varias ocasiones, también somos parte corresponsable de esta decisión, tengo conocimiento que se ha socializado el tema, hay una empresa que quiere invertir, por eso preguntaba, cuál es el costo que la Municipalidad asumiría si se sale de la mancomunidad, pero hay responsabilidades, responsabilidades con el pueblo, que nos dieron el voto de confianza, tenemos un botadero de basura que causa problemas, así como las minas de material pétreo, del camal municipal y ya hemos recibido multas, por todas esas consideraciones, que se hagan las cosas bien

con las celdas, mi voto es en contra. El señor Abg. Marcos Chiang, expresa, hemos escuchado todas las ponencias de los miembros de este Concejo, hemos podido viabilizar que esto se ha venido dando desde la administración anterior y el proceso hemos estado presentes, recuerdo que vinieron los Alcaldes de la mancomunidad y trajeron a sus técnicos y nos dieron las explicaciones de los temas ambientales, financiera, en esa oportunidad nosotros debíamos hacer los cuestionamientos y no se dijo nada, hay ciertos procesos que no se les puede decir no, por muchas diferencias políticas que tengamos, la contaminación que emana el botadero actual, el humo de la noche, todas las personas que viven alrededor, entonces a esas cosas no podemos decirle no, es una necesidad ambiental, no podemos decirle no a un proyecto de esta naturaleza, no a la vida, por ello vota en contra. La señora Dra. Olga Gray interviene y expresa, existiendo un informe ambiental, un informe de higiene, existen los estudios en donde el Gobierno ha invertido recursos, hay un informe ambiental, un informe de GIZ y que la preocupación mía es como serán traído toda esta basura y que realmente estos lixiviados con contaminantes para el Cantón habiendo los estudios y como lo ha dicho el Arq. Humberto Alvarado, existe la garantía, porque vamos a negarnos a esto que es tan importante como es el cierre técnico del botadero de basura y construcción de una celda emergente, por eso mi voto es en contra. El señor Ing. Cesar Litardo, vota a favor; Srta. Irene Massuh vota a favor. Licenciada Marcia Quiñónez razona su voto así: yo creo que el problema de la basura no es de ahora es de mucho tiempo atrás, no esperemos que el Ministerio del Ambiente nos sancione por no aprobar este tema, que ya viene desde hace mucho tiempo, además el Gobierno nos ha apoyado con los estudios, por eso yo no estoy viendo los beneficios económicos para ciertas personas, sino por el beneficio de nuestra ciudad, por lo que mi voto es en contra. El señor José Alvarado, razona su voto así: porque a pesar de los informes que se han presentado frente a la ciudadanía, y yo pregunto a la ciudadanía cuantos han recibido esos informes, si conocen cuánto va a recibir el cantón Quevedo por remediación o beneficio, si la ciudadanía conoce cuál es el aporte por Cantón por esa razón que la ciudadanía no conoce lo que le interesa, no estamos en contra del proyecto, pero los mecanismos no son los adecuados, no hay la aprobación de la comunidad, de cuantos beneficios vamos a recibir, en función de ese interés social, porque con el dinero que ingresa al Municipio si podemos hacer el tratamiento de la basura, como proponente de la moción mi voto es a favor. El señor Jorge Domínguez, expresa, yo estoy a favor de que esto se solucione definitivamente si nos ponemos a socializar, hemos tenido 5 años y va a terminar esta administración y no vamos a socializar, es el momento de tomar decisiones favorables a la comunidad, esto no es capricho, no es juego, es un estudio serio, es una inversión millonaria que ha hecho el Gobierno Nacional para tratar el tema de la basura, aparte de que esta mancomunidad ha sido tomada como un plan piloto y se pueden tomar decisiones en conjunto no de manera unilateral, vota en contra: El resultado de la votación es de 7 votos en contra y 3 votos a favor de la moción. En consecuencia, no se aprueba la moción, por lo que el señor Alcalde dispone la votación de la nueva moción, la misma que se da lectura: Declarar como prioritario y calificar la viabilidad financiera, económica, técnica y social del proyecto, Cierre Técnico del Botadero de Basura y Construcción de una Celda Emergente Mancomunada para la Disposición final de los Desechos Sólidos en el cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. El señor Arq. Humberto Alvarado, expresa, por la salud de los quevedeños y de la Provincia vota a favor de la moción; Sr. Orlando Barros, vota a favor; Sr. Farid Burgos, expresa, porque lo único que se logra es hacer el bien de la comunidad, lo único que buscamos es que esta ciudad de enrumbe por el buen camino, porque lo único que buscamos es el bienestar de todos

los ciudadanos, como dijo el señor Presidente todo para el pueblo, nada para uno, a favor de la moción; Abg. Marco Chiang, vota a favor; Dra. Olga Gray, vota a favor, pero que haya el compromiso de que los otros cantones pondrán su aporte económico y que el Ministerio del Ambiente implementará la planta de energía y también que se asegurará en los acuerdos el uso adecuado de los lixiviados y de los equipos altamente contaminantes que afectan a la salud, mi voto es a favor. El señor Ing. César Litardo expresa, como usted dice este es un tema bastante controversial y que quede claro en el caso personal yo estoy de acuerdo que se haga el cierre técnico del botadero de basura que está perjudicando a la ciudad y al medio ambiente, lo que no estoy de acuerdo es que Quevedo se convierta en el centro de acopio de la basura de otros cantones, esa es mi posición personal, porque ello va a afectar la salud de los quevedeños, estoy de acuerdo que el Municipio pueda hacer su propio cierre técnico, por esa razón mi voto es en contra. La señorita Irene Massuh, expresa, así es la democracia, yo también me sumo a las expresiones del compañero César Litardo, si todos estamos pensando en la salud de Quevedo, porque perjudicarlo trayendo la basura de otros Cantones, no hay compromiso de los otros Alcalde, no hay un compromiso por escrito, pueden haber todos los estudios, así mismo si estoy de acuerdo en el cierre del botadero de basura porque perjudica, pero como no hay las garantías para lo consiguiente, por eso voto en contra; La licenciada Marcia Quiñonez, vota a favor. El señor José Alvarado, expresa, porque no se ha demostrado que vamos a tener beneficios económicos, montos y porque la comunidad no se ha expresado que está de acuerdo, porque Quevedo no ha sido capaz en todos los años que menciona el señor Alcalde de solucionar el problema de la basura, pero si ha sido capaz para que 5 cantones mas vengan a depositar sus desechos, no hemos resuelto el problema de la basura nuestra, porque la salud no solo depende de una decisión política, que se cumplan con los aspectos técnicos, por lo que mi voto es en contra de la moción. El señor Jorge Domínguez, razona su voto así: particularmente a mi me satisface saber que solucionamos el problema de otros, así nosotros tengamos problemas, tenemos que ser solidarios, tenemos que aprender a dar la mano, mi voto es a favor. El resultado de la votación es de 7 votos a favor y 3 en contra. En consecuencia se resuelve, declarar como prioritario y calificar la viabilidad financiera, económica, técnica y social del proyecto, Cierre Técnico del Botadero de Basura y Construcción de una Celda Emergente Mancomunada para la Disposición final de los Desechos Sólidos en el cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. No existiendo otros temas que tratar, el señor Alcalde declara concluida la sesión a las 11h06', agradeciendo por la asistencia.

Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Abg. Magaly Pinos Murillo
Secretaria del Concejo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE JUNIO 9 DEL 2015.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los nueve días del mes de junio del año dos mil quince, a las 11h40' previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales Principales del Cantón; Arq. Humberto Alvarado, Sr.

Orlando Barros, Sr. Farid Burgos, Dra. Olga Gray Gómez, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Srta. Irene Massuh Fernández, Ing. César Litardo Caicedo, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, Srta. Silvia Montenegro Holguín. Además asiste la Abg. Michely Espinel Luzuriaga, Procuradora Síndica Municipal. Actúa la abogada Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo. Una vez constatado la existencia del quórum reglamentario, se da lectura al orden del día de la presente sesión, que es el siguiente: 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 2 de junio del 2015.- 2. Informes de Comisiones.- 3. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la reforma a la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Playas y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo.- 4. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Vivienda de Interés Social del cantón Quevedo.- 5. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Regula, Norma y Controla la Circulación de Motocicletas en la jurisdicción del Cantón Quevedo.- 6. Asuntos varios. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Arq. Humberto Alvarado, y señala que quería tocar el tema del punto tres, que es el conocimiento y aprobación en primera instancia de la reforma a la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Playas y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo y considero que esto primero se debe trasladar a Jurídico, Talento Humano y a la Asamblea Cantonal para que se socialice, y que no se trate este tema hoy hasta que no tengamos los informes correspondientes.- A continuación interviene el concejal Abg. Marcos Chiang y solicita que se incorpore un punto más en el orden de día que es conocimiento de las solicitudes de licencia que están pidiendo los señores: Lcda. Marcia Quiñonez, Farid Burgos y Abg. Marcos Chiang, Concejales Principales del Cantón; y Abg. Magaly Pinos, Secretaria del Concejo, y respecto a lo que ha manifestado el concejal Alvarado sugiere que cuando se toque ese punto se puede mocionar que en virtud de existir dos proyectos presentados de traslade a la Comisión de Legislación para que se revisen y se presente una sola. No existiendo objeción al planteamiento del concejal Chiang, se aprueba en forma unánime reformar el orden del día el mismo que quedó así: ORDEN DEL DIA REFORMADO: 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 2 de junio del 2015.- 2. Informes de Comisiones.- 3. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la reforma a la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Playas y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo. 4. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Vivienda de Interés Social del cantón Quevedo. 5. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Regula, Norma y Controla la Circulación de Motocicletas en la jurisdicción del Cantón Quevedo. 6. conocimiento de las solicitudes de licencia de los señores: Lcda. Marcia Quiñonez, Farid Burgos y Abg. Marcos Chiang, Concejales Principales del Cantón; y Abg. Magaly Pinos, Secretaria del Concejo.- 7. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde señala pone en consideración de los señores el acta propuesta, indicándoles que cada uno tiene en su poder una copia de la misma para que hagan las correcciones que consideren pertinentes. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos y señala que tiene algunas observaciones que más bien son de tipeo; en la página No. 3 línea 6, en vez de decir punto, dice pinto; en la página 5 en la línea 7, en vez de decir las está as, le falta la letra ele; en la misma página en la línea 10, la palabra conocimiento tiene una “c” demás; en la misma página, línea 43, en vez de poner ronda se ha puesto roda; en la página 7, línea 57, en la intervención del concejal Sr. Orlando Barros, dice por lo tanto el señor alcalde mociona y debe decir por lo tanto el señor Alcalde menciono; en la página 8, línea 38, en vez de ronda dice roda; página 9, línea 10, en vez de la palabra sal está sal, le falta la letra “a”; dice con estas observaciones y las que pueden presentar los compañeros concejales, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de 2 de junio del 2015. Esta moción es apoyada por el concejal Abg. Marcos Chiang. Seguidamente el señor Alcalde, dispone se tome votación a la moción, a pedido de la concejala Srta. Irene Massuh: Arq. Humberto Alvarado, a favor; Sr. Orlando Barros, a

favor; Sr. Farid Burgos, a favor; Abg. Marcos Chiang, a favor; Dr. Olga Gray, a favor; Ing. César Litardo, en contra del acta porque en la sesión anterior no había la posibilidad de votar por un punto por eso en contra del acta; Srta. Irene Massuh, en contra del acta, porque la sesión se quedó sin quórum no tenía que aprobarse un punto; Srta. Silvia Montenegro, salva su voto porque no estuvo en esa acta; Lcda. Marcia Quiñonez, en esa reunión yo me retiré, por eso en contra de la moción; Sr. Jorge Domínguez, Alcalde, a favor. El resultado de la votación es de 6 votos a favor; 3 en contra y uno salvado. En consecuencia se aprueba el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 2 de junio del 2015, con las observaciones señaladas.

SEGUNDO PUNTO.- Se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 026-CL-15, de mayo 21 del 2015, relacionado con pedidos de extinción de patrimonios familiar. Concluida la lectura del mismo hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang y mociona que se apruebe el referido informe presentado por la Comisión de Legislación, una vez que se ha cumplido con el tiempo establecido y han cumplido con los requisitos de ley. Esta moción es apoyada por el concejal Ing. Cesar Litardo, y es aprobada por unanimidad.- En consecuencia se resuelve acoger y aprobar el citado Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, y autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios: 1) Solar No.5 de la manzana No.39, de c.c.070304901000, de 160.00m², ubicado en la calle José María Urbana, del sector 20 de Febrero, de la parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad de los señores JUSTO ADAN MARQUEZ ZAMBRANO Y ANGELA SEBASTIANA JACHO, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal de 15 de mayo del 2015. 2) Solar de c.c.070200200700, de 69.69m², ubicado en la Av. Walter Andrade, de la parroquia Urbana 24 de Mayo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor WASHINGTON ANTONIO PIGUAVE OCHOA, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal de 19 de mayo del 2015; 3) Solar No.4 de la manzana No.131, de c.c.070317601500, de 160.00m², ubicado en la calle Camilo Ponce, del sector San Jacinto, del Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad de los señores FRANCISCO VICENTE ROMERO MONTOYA Y DIANA PILAR VANONI ESTRADA, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal de 19 de mayo del 2015. A continuación se procede con la lectura del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 027-CL-15, de junio 1 del 2015, relacionado con un pedido de modificar una resolución del Concejo para rectificar el apellido de un beneficiario de un terreno. Seguidamente interviene el concejal Abg. Marcos Chiang y mociona que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, en virtud de que se ha comprobado que el solicitante está justificando con el documento de identidad sus apellidos, mociono que así mismo se rectifique el apellido que por un error ha sido cambiado. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. No existiendo oposición a la moción es aprobada en forma unánime por los presentes. En consecuencia se resuelve: Aprobar el informe y Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo, tomada en sesión de 28 de octubre de 2013, respecto a los apellidos de la persona beneficiada con el solar No.16 de la manzana "O", de 177.91m².de la Lotización Municipal El Desquite No.4, de la parroquia Viva Alfaro, en la que erróneamente se ha hecho constar sus apellidos como Bajaña Zamora, cuando en realidad y de acuerdo al documento de identidad sus nombres y apellidos son CARLOS ANTONIO BAJAÑA LARROZA, de conformidad al informe, emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, de mayo 18 del 2015.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 028-CL-15, de junio 1 del 2015, relacionado con pedidos de extinción de patrimonios familiar. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y mociona que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, por haber reunido todos los requisitos exigidos.

Acto seguido el concejal Sr. Farid Burgos manifiesta que faltan documentos, que en el expediente no consta la cédula del solicitante, no hay como identificar sus nombres y usted sabe que el documento para identificar en este caso al propietario de un solar es la cédula. El concejal Chiang manifiesta que existen los certificados del señor Registrador de la Propiedad, que acreditan que el señor es el propietario de los solares, que es el documento habilitando para hacer la solicitud de dicho trámite que se la ha dado trámite y una existe el informe Jurídico favorable, por lo tanto la comisión también lo ha hecho. Esta moción es apoyada por la concejala Dra. Olga Gray. Seguidamente a pedido del concejal Sr. Farid Burgos, el señor Alcalde somete a votación esta moción: Arq. Humberto Alvarado, a favor y que se aumente la cédula; Sr. Orlando Barros, a favor; Sr. Farid Burgos, en contra porque la documentación está completa; Abg. Marcos Chiang, a favor; Dra. Olga Gray, a favor; Ing. César Litardo, a favor y que se aumenten los documentos que estén faltando; Srta. Irene Massuh, a favor; Srta. Silvia Montenegro, a favor; Lcda. Marcia Quiñonez, a favor y que se agregue lo que la falta; Sr. Jorge Domínguez, a favor. El resultado de la votación es de 9 votos a favor y uno en contra. En consecuencia se resuelve autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios: 1) Solar No.18 de la manzana No.2, de c.c.070301601800, de 128.00m², ubicado en el sector Damnificados de Playa Grande, de la parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor JOSE EDMUNDO ALVAREZ DIAZ, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal de 25 de mayo del 2015. 2) Solar No.1 de la manzana No.84, de c.c.070309101300, de 144.m², ubicado en la calle Xavier Espinoza, sector San Jacinto, Comité Poblacional 20 de Febrero de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor RODOLFO ELIAS TORO UBE, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal de 21 de mayo del 2015.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 033-CL-15, de junio 4 del 2015, relacionada con el pedido del señor Registrador de la Propiedad, respecto a la aplicación de las escalas remunerativas. Acto seguido hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang y señala que en este pedido del señor Registrador de la Propiedad, que tienen que ver con los sueldos de los servidores y funcionarios de dicha empresa, mociono que a prube el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, acogiendo todas las sugerencias planteadas. Esta moción es apoyada por la concejala Dra. Olga Gray. Seguidamente el concejal Ing. César Litardo solicita que la Comisión explique más sobre los motivos y la parte legal para tomar esta resolución. El Concejal Marcos Chiang indica que básicamente la base legal es el acuerdo ministerial No.060, emitido por el Gobierno Nacional, en el que indica que no se puede subir los sueldos desde el 1 de marzo del 2015, en adelante a efecto de los que están baso el piso, y en caso de que se hay subido luego del 1 de marzo deberán devolver, por eso es que la comisión está sugiriendo que el señor Registrador aplique la tabla del 2014 y de acuerdo a la revisión que se ha hecho ninguno está bajo el techo ni sobre el techo, por eso se ha hecho esta sugerencia. No existiendo más observaciones se aprueba la comisión en forma unánime. Consecuentemente se aprobó lo siguiente: 1) Disponer al señor Registrador Municipal de la Propiedad aplique el distributivo de sueldos del año 2014; de conformidad a lo que establece la disposición transitoria del Acuerdo Ministerial No.060; y en lo posterior cuando termine el tiempo de austeridad decretado por el Gobierno Nacional, se realice una reclasificación y valoración para que sean ubicados en sus respectivos grupo ocupacional y grado, de acuerdo a la Escala de remuneraciones, emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales, mediante Resolución No.MRL-2012-0021, que se encuentra vigente. Si fuere el caso que se hayan realizado alzas remunerativas posteriores al 1 de marzo del 2015, fecha que entró en vigencia el Acurdo No.060, deberán devolver dicho excedente con efecto retroactivo. 2) Notificar al señor Registrador Municipal de la Propiedad, que las horas extraordinarias solo deben realizarse cuando exista una apremiante necesidad y se debe presentar sus respectivos justificativos.

TERCER PUNTO.- Solicita el uso de la palabra el concejal Arq. Humberto Alvarado, y dice, como había manifestado al inicio de la sesión, que existe dos proyectos y la Comisión

había estado trabajando en esta Ordenanza, y considero que todavía hay detalles que hay que pulirlos para ponerlos en consideración además podemos hacer una sesión extraordinario por los tiempos que están cortos para tener aprobada esta ordenanza porque que es un requerimiento para los GADs, de que se tiene que aprobar a la brevedad posible, por eso lo elevo a moción de que se postergue el tratamiento de esta Ordenanza para que sea tratada en una sesión extraordinaria previo al conocimiento de los diferentes departamentos. Esta moción es apoyada por la concejala Srta. Irene Massuh. Acto seguido el señor Alcalde indica que este tema ya se está dilatando demasiado, recordemos que en la primera oportunidad que se ha tocado este tema fue en septiembre 6 del 2012, luego se lo toco en marzo 3 del 2015, luego se trató hace 15 días y lo volvemos a dilatar, la preocupación fundamentalmente es que tenemos un límite que nos da el Ministerio del Ambiente que es hasta el 8 de Julio que tenemos que aprobar esto sino vendrán multas, de miles de dólares contra el Municipio de Quevedo, entonces que la comisión nos ayude para en la próxima sesión tratar este tema. A continuación hace uso de la palabra el concejal Ing. César Litardo y dice que en varias sesiones hemos recibido estos proyectos de Ordenanzas y yo si sugeriría no solamente a la comisión que está presentando este proyecto sino a todas las comisiones o quienes quieran presentar cualquier proyecto, para que éstos ya vengan con el logotipo del GAD Municipal de Quevedo, porque si bien es cierto pueda que sean una referencia de la AME, que puedan que sean generalizadas pero hay que adaptarlas a la realidad de cada territorio, así que por favor que se revise tanto la literatura que a veces hay espacios en blanco, como el logotipo porque este es el GAD Municipal y no la AME Nacional. A continuación interviene el concejal Sr. Farid Burgos, y exactamente lo que ha manifestado el concejal Litardo, es la observación que también hice, inclusive el día que nos llegó a nuestra manos, y por eso es que el concejal Humberto Alvarado está mocionando que se postergue su aprobación, y por otros motivos que por lo que sugiero que tratemos de enmendar esos errores para que no haya esos inconvenientes cuando vengamos a la sesión, creo que el pedido del concejal Alvarado es el adecuado y tratar de comenzar a socializar esta ordenanza. Acto seguido el señor Alcalde señala que si los señores concejales han tenido el tiempo de leer la ordenanza de AME y la del Gobierno Municipal, en su el fondo es el mismo, lo que cambian son ciertas cosas, y lo que queda es unificarlas y considero que quedará una buena Ordenanza. No existiendo oposición a la moción se resuelve postergar el tratamiento del proyecto de Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de material árido y pétreo que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playa, y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo y trasladar los referidos proyectos al Departamento Jurídico, para que se revise y unifique su contenido, para conocimiento del Concejo, en una sesión extraordinaria que deberá convocarse para el efecto, por la premura que el caso amerita.

CUARTO PUNTO.- Acto seguido el señor Alcalde indica que para el tratamiento de este tema, existe un oficio enviado por la Asamblea Local Cantonal, con el que se está delegando para que ocupe la silla vacía en el tema al señor William Alava, por lo que me permito llamar al señor William Alava, para que ocupe la silla vacía. Seguidamente el señor Alcalde deja en consideración del Concejo el referido proyecto de Ordenanza de reformatoria a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Vivienda de interés social. A continuación solicita el uso de la palabra la concejala Dra. Olga Gray, y dice en el proyecto que se les envió dice en el Art. 3 suprimase la siguiente frase, en los literales a) y b), "...económicas de interés social."; literal c) "...de escasos recursos económicos..."; literal e), "...con fines de interés social..."; en los literales f), g) i) y j), "...de interés social..."; y en el literal h) "...económicos...", y esto es una preocupación y sería importante que si el presidente de la Comisión nos explique sobre esta propuesta de suprimir estas frases, ya que se entiende que la constitución de una empresa de esta naturaleza es precisamente para dotar de vivienda a los ciudadanos más necesitados del cantón que no tienen vivienda, o que su vivienda está en mal estado, porque descartar que sea de interés social, estamos yéndonos en contra de las funciones que tenemos como GAD Municipal, y que una de las funciones es implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal, si la idea de pronto es trabajar con empresas que pueden contratarse y ayudarnos a hacer otros

tipos de vivienda, lo ideal más bien sería redactarlo y decir que se permita el asocio con empresas inmobiliarias, pero no dejar de lado lo que es vivienda de interés social, conociendo que la necesidad de vivienda en nuestro cantón es de 11.400 viviendas, con una población de pobreza de un 40%, entonces al poner suprimase por eso quería que con el mayor respeto que el Presidente de la Comisión de Vivienda nos indique porque se quiere suprimir, de interés social y de recursos económicos. Acto seguido interviene el concejal Ing. César Litardo y manifiesta que si vamos a comenzar a analizar la ordenanza debemos definir si la vamos a aprobar artículo por artículo y la vamos a aprobar en forma total, por eso sugiero que se defina la metodología para no estar iniciando por cualquier parte, sino que debemos comenzar por el Art. 1 y cuando lleguemos al Art. 3 que es donde la concejala está haciendo las observaciones podamos discutirlo y resolver al respecto, por eso yo sugiero que la analicemos artículo por artículo para hacerlo en orden. Seguidamente la concejala Irene Massuh, solicita que deberíamos tener la ordenanza anterior para ver los cambios que se están haciendo. Acto seguido el señor Alcalde dispone a Secretaría se traiga la Ordenanza anterior, además recuerda que esta ordenanza ya se la trató en primera instancia el 24 de febrero del presente año. A continuación solicita el uso de la palabra el señor Wiliam Alava, y agradece por la oportunidad que me están dando de estar con ustedes, y así mismo también quisiera una explicación del Presidente de la Comisión Vivienda, de lo que solicitó la Concejala Gray, porque ella bien lo ha manifestado cual es el motivo por el que se ha excluido la palabra de escasos recursos económicos o de interés social, cuando son ellos los que deben de ser tomados en cuenta, cuando el señor Presidente dice que todo ciudadano tiene derecho a una vivienda digna, y aquí lo primero que debe de tomarse en cuenta es a los ciudadanos de escasos recursos económicos porque, entonces no sé porque se está quitando de interés social, cuando la empresa se debe crear es para atender a los sectores populares, y además no se ha socializado esta ordenanza, y considero que esto debe de ser socializado con la comunidad, para tomar en cuenta a todas las personas, pero si la dejamos así una persona de escasos recursos no sería atendida ni considerada con un vivienda digna, aquí también veo que en el directorio se está poniendo un delegado de la Asamblea cantonal por un año, cuando el delegado debería ser por dos años que tiene como duración la Asamblea Cantonal, por lo tanto como he visto y creo la mayoría debe estar de acuerdo que primero debe ser tomada en cuenta la gente pobre y no se está tomando en cuenta a la gente humilde de Quevedo, de San Camilo, por lo tanto mociono que esta Ordenanza no se apruebe el día de hoy, y que se dé un plazo de 15 días para que se nos haga llegar la debida documentación, para ser socializada con la gente de nuestro cantón. A continuación solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Orlando Barros, y dice, como Presidente de la Comisión de Vivienda hemos estado trabajando sobre este tema un año, primero por tratar de revertir esos terrenos que fueron donados al Ministerio de Salud, porque habían transcurrido dos años y el Ministerio no se había hecho presente, y hoy la Empresa de Vivienda la Empresa de Vivienda cuenta con ese patrimonio, estamos trabajando con la Empresa Nacional de la Vivienda y la Construcción junto con la empresa de Vivienda de Interés Social hasta ahora, porque hoy si los concejales lo consideran la vamos aprobar en segunda instancia, y respecto a la consulta de porque se le quita de interés social, es porque se puede entender mal, porque los proyectos de interés social los hace el gobierno a través del MIDUVI, nosotros no podemos hacer un proyecto de interés social de esta magnitud porque siempre los proyectos sociales se los hace con Direcciones o Empresas Nacionales, con Ministerios, y como ejemplo tenemos que el Ministerio de Inclusión Económica y Social trabaja con el GAD Municipal en proyectos sociales, así mismo en la vivienda va haber muchos proyectos de interés social, pero es el Gobierno Nacional, con la colaboración del Gobierno local que canaliza ciertos aspectos, porque se puede mal interpretar de que el Gobierno Local tiene que hacer muchos proyectos sociales, y no es así, porque es el Gobierno Nacional que los hace y nosotros tenemos que darles toda la apertura con maquinarias, equipo caminero, aquí hay cuatro proyectos de interés social que se van a desarrollar, junto con la Empresa Nacional de la Vivienda, antes esos terrenos eran del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y del MIDUVI, hoy los ha acogido la Empresa Nacional de la Vivienda y la Construcción y junto estamos trabajando, ellos nos están apoyando muchísimo, también estamos trabajando en el proyecto

de Aguas Claras, que antes se llamaba Ciudad Verde, hoy estamos acomodando para poderlo llevar allá, no es que no se va a servir a la ciudadanía, pero todo proyecto de interés social se lo va a trabajar junto con el MIDUVI, qué tiene que poner el GAD Municipal, a lo mejor el terreno, pero quienes hacen las viviendas de interés social es el MIDUVI, y la Empresa Nacional de la Vivienda y la Construcción y la Empresa de Vivienda Local, vamos a trabajar pero otro tipo de vivienda, que también es de tipo social, que lo explicaba muy bien el Gobierno, que va a haber construcciones o casa de hasta de \$20.000 en la cual tienen un bono de \$4.000, la de \$25.000, tiene un bono de \$5.000, y si pasa de 5.000 a 40.000 tienen un bono de \$4.000, con eso la casa está considerada de interés social hasta los \$70.000, por lo cual quienes están afiliados al Seguro Social, o tienen sus ahorros que pueden aplicar a estas casas van a obtener un interés de \$4.99 % de la Empresa Privada con el 5% de encaje, y si van a ser parte de este proyecto quienes estén asegurados será con una tasa del 6% y no necesitan encaje, hay muchos proyectos de vivienda en los que se está trabajando a través del Gobierno Central con el Gobierno Cantonal, entonces simplemente se le está cambiando esta partecita, soy miembro de esta Comisión, y también trabajamos juntos con el compañero Cesar Litardo que es miembro de la comisión, y que fue quien nos hizo la petición de que cambiemos la frase de interés social y él puede darnos mayores detalles al respecto, entonces espero que no se mal interprete, de que no queremos ayudar a la comunidad, pero el Gobierno central no está en capacidad de hacer todos los proyectos de interés social, estamos trabajando juntos con el Gobierno con el MIDUVI, para poder ayudar a nuestros hermanos quevedeños y de la provincia, jamás como autoridad y como miembro de esta comisión vamos a dejar desamparados a nuestros ciudadanos. Seguidamente hace uso de la palabra la concejala Dra. Olga Gray, y dice nosotros en días anteriores fuimos visitados por una empresa inversionista y luego tuvimos una conversación con el señor Alcalde y si se puede hacer programas de vivienda de interés social y es una de nuestras funciones según el Art.354 del COOTAD, literal i), donde dice que se debe implementar planes de vivienda de interés social, en el territorio cantonal, no solamente con el MIDUVI, sino también como hay en Guayaquil, mucho Lote 1, 2, como Villa España, son programas del Municipio donde lo que da el Municipio son los terrenos a muy bajo costo con sus aceras y bordillos, y todo lo que es servicios básicos, con empresas que hacen las viviendas con el bono que da el Gobierno, y que más bien hay que trabajar en eso, y pienso que no hay que suprimirlo, porque eso no significa que solamente nos vamos a dedicar a esperar lo que nos da el MIDUVI, por que ahora el MIDUVI, está más preocupado en las personas de extrema pobreza, donde a lo mejor las casas se han caído, o hay personas con discapacidad, debemos trabajar también para el déficit de vivienda, se que esas son las buenas intenciones, pero al suprimir de interés social, y la parte económica, no significa que solo vamos a dedicarnos a los sectores sociales más pobres, no estoy de acuerdo con estos cambios, sino que nuestra idea también es servir a otros estratos sociales, y más bien la frase debe indicar que puedan hacerse planes de vivienda para todos los estratos sociales y económicos, pero no se puede desvirtuar que el espíritu de esta empresa es atender a los más pobres, por lo tanto debe dejarse como está, yo se que las buenas intenciones es traer empresas mobiliarias que nos ayuden, porque si hay que hacer programas que ojalá se den en nuestra administración y espero que sea así, para trabajar en conjunto el área social, con el área de vivienda y traer programas de vivienda social, que vayan a servir a nuestra ciudadanía tengo costos muy bajos, estuve hablando con una empresa que ya ha construido en otras provincias y esto ha permitido que las personas apenas puedan pagar \$100 ó 120 mensuales, lo que va permitir que los ciudadanos si puedan acceder a una vivienda de interés social, y hemos sido visitados, estuvimos presentes con la concejal Irene, con Marcia y con César y nos parecía un poco muy alto por era como 30.000 dólares una vivienda excelente con buenos acabados y luego fuimos visitados por otra empresa que da hasta 18.000 dólares, pero hay que buscar no solamente con el MIDUVI, porque esto es asociar grupos, entonces hay que seguir trabajando en estos programas de interés social y yo pienso que no hay que quitarle esta frase más bien nos ha ayudado para seguir trabajando en todo lo que es programas de vivienda de interés social para nuestro cantón. Acto seguido el señor Alcalde y dice, como una observación, valdría la pena que en nuestra Constitución del 2008, en la sección VI,

Capítulo Segundo, en lo que respecta en el Art.30, manifiesta “Las personas tienen derecho de un habitar seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”, obviamente esta es la carta que nos rige y todas las ordenanzas tienen que ser en función de lo que dice nuestra carta constitutiva, en ese sentido no se manifiesta bienes de interés social, únicamente manifiesta que garantizamos la vivienda sin importar la situación social y económica. A continuación hace uso de la palabra el concejal Ing. César Litardo, por eso yo le pedí hace un momento que debemos decidir la metodología que vamos a seguir para aprobar la ordenanza, la Comisión lo que hace es una sugerencia, no es una imposición, también en derecho lo que abunda no hace daño, si es que se quiere mantener la frase no hay ningún inconveniente, no va ser ni más ni menos la ordenanza con esto, el punto es otro en el que todos debemos preocuparnos y que esta Empresa funciones, que no se convierta en una empresa parásito del municipio, en la cual tengamos nosotros tengamos que estar invirtiendo recursos, y finalmente no se consiga ninguna gestión, ni ningún tipo de proyecto inmobiliario para la ciudad de Quevedo, esta ha sido una empresa que por mucho tiempo ha estado parada sin actividad mayor y lo que ha generado es problemas económicos, para que tengamos una referencia a este momento la empresa tiene un déficit de \$20.000 dólares entre sueldos atrasados, aportes al Seguro Social, al SRI, así que ya de plano y una vez que se reforma la ordenanza hay que gestionar recursos para cumplir con estos valores y también buscar personal idóneo, técnico en el área de gestión de viviendas para poder dar a la Empresa la sostenibilidad y que esta se mantenga por sí sola, así que sugiero que tratemos esta ordenanza artículo por artículo y poderla aprobar y poder definir cómo podemos manejarnos en el futuro en torno a la vivienda. Seguidamente interviene el concejal Arq. Humberto Alvarado y quería indicar que la frase de interés social, no quiere decir que sea una vivienda para pobres, es para una sociedad, se refiere al interés de la sociedad y es más el Gobierno está preocupado que las viviendas mínimas que están dando no sea realmente la vivienda generalizada para el Ecuador, el ecuatoriano tiene derecho a tener una mejor vida, entonces el interés es ayudar a la social, y de adquirir viviendas no solamente de \$50.000, sino de \$10.000, \$15.000, ese es el sentido de la palabra interés social, yo creo que esa parte si debe permanecer porque es la necesidad social, el interés de la ciudadanía tener una vivienda. Acto seguido el señor alcalde señala que con el fin de seguir avanzando vamos a dar lectura a la ordenanza artículo por artículo, para irla aprobando. Se da lectura a los considerandos. Acto seguido interviene el señor Wiliam Alava, quien ocupa la silla vacía, y manifiesta que el presentó una moción y no se ha dado paso. El señor Alcalde responde que dicha moción no tuvo el respaldo, por ello no fue considerada, y seguidamente deja en consideración del concejo los considerandos. No existiendo oposición a los mismos se aprueban los considerandos de la ordenanza. Se da lectura al Art. 1. Seguidamente solicita el uso de la palabra la concejala Srta. Irene Massuh, y mociona que la primera parte de este artículo diga: Constituyese la Empresa Pública Municipal de Vivienda de Interés Social y Construcción del Cantón Quevedo, es decir se le deje como tenía la anterior ordenanza las palabras de “interés social”, y se acepte la propuesta y de construcción y el resto del texto. Esta moción es apoyada por la concejala Dra. Olga Gray y aprobada por unanimidad. En el Art. 2, se agrega luego de la palabra Vivienda las frases de Interés Social, y las siglas serán “EP-MUVISC-Q”; El Art. 3. En esta parte interviene la concejala Dra. Olga Gray y mociona que este artículo no se lo considere y se mantenga el de la anterior ordenanza. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang y dice que es importante establecer la situación del interés jerárquico de las leyes de nuestro país y si la Constitución de nuestro país indica en el Art.30, que dice que las que las personas tienen derecho de un habitar seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica, al momento que la ordenanza no guarda relación lo que dice la Constitución, con las otras normas de menor jerarquía, esa norma se vuelve inconstitucional y no es aplicable jurídicamente, ahí vienen los problemas de inconstitucionalidad de las leyes, en este caso se puede acotar también, no hay ningún inconveniente, que se agregue de interés social, porque eso no tiene ninguna significancia que nosotros podamos hacer un plan de obras de interés social, porque no podemos contradecir lo que hacemos a diario, porque nosotros las autoridades de elección popular lo único que buscamos es el bien

común, especialmente para la gente que más lo necesita, por lo tanto estoy de acuerdo que se deje las frases de interés social. Acto seguido el señor Alcalde señala que al dejar esa frase nos estamos yendo en contra de lo que dice la Constitución porque estamos poniendo Empresa Pública de Vivienda de Interés Social y eso no dice la constitución, que después el objetivo de la empresa sea el construir viviendas de interés social es distinto, pero en el nombre y en la siglas no debe incluirse de Interés Social.- A continuación solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Orlando Barros, quien indica que la comisión ha estado trabajando en esta ordenanza según como fue creada la Empresa Nacional de la Construcción y de la Vivienda en la cual no dice de interés social, pero si el Concejo decide que le pongamos de interés social, será, no soy abogado y no sé qué repercusión tendremos luego que vengan las empresas privadas y se deje algo abierto allí si podríamos pedir un informe jurídico, para no caer en esos vacíos que puedan sobrevenir. Luego de haberse analizado el Art.3, de la propuesta presentada, se resuelve: en el literal a) solo se suprime la palabra “económicos”; en el literal c) se suprime “de escasos recursos económicos” y se agrega “con independencia de su situación económica y social”; en el literal e) no se acepta la sugerencia de suprimir la frase “con fines de interés social”; en los literales f), g), i) y j), en todos estos literales no se acepta la sugerencia de suprimir la frase “de interés social”; en el literal h), no se acepta la sugerencia de suprimir la palabra “económicos”, pero se suprime de la ordenanza original la palabra de bajo costo, en este literal. Art. 4, por unanimidad se aprueba este artículo. En el Art.5, se sugiere que se agregue el literal f) que diga un delegado designado por la Asamblea Local Cantonal, por un período de un año. Seguidamente la concejala Dra. Olga Gray, solicita se de lectura al literal d) de la ordenanza anterior. Por Secretaría se da lectura el mismo que dice: “Un representante de la Sociedad Civil”. Concluida la lectura retoma el uso de la palabra la concejala Gray y dice que es del criterio que este literal más bien sea reemplazado por el literal que está sugiriendo la Comisión. A continuación solicita el uso de la palabra el señor William Álava, y dice en ese literal si estoy de acuerdo que vaya un delegado de la Asamblea local cantonal, porque es un representante de la ciudadanía, pero que no sea por un año, sino por dos años, porque son dos años que está la Asamblea Cantonal, ese es mi pedido. Este pedido es aceptado, en consecuencia con estas observaciones se aprueba en forma unánime el artículo 5. Con relación al Art. 6, la concejala Dra. Olga Gray, manifiesta que debe tenerse en consideración que el responsable final de cualquier situación económica es al mismo GAD Municipal, por lo cual deben normarse los montos, porque un determinado monto debe autorizar el Directorio y luego debe ser el Concejo el que apruebe inversiones mayores, y en cuanto al literal r), debe ser potestad del Gerente decidir a excepción de adquisición de maquinaria para construir, debe autorizar el directorio, pero esto se debe aclarar, fijando los montos, hasta que monto tiene potestad el Gerente, y hasta que monto tiene la facultad el Directorio y finalmente que sea el Concejo el que apruebe montos mayores, por lo que considero que el literal r) es innecesario. A continuación hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y solicita que la Procuradora encargada, nos asesore si lo que está proponiendo la concejala Gray no limita la autonomía que tiene la empresa, porque ellos son responsables civil y penalmente de todas las situaciones que hagan. Seguidamente el concejal Sr. Orlando Barros, señala que el texto del literal está claro porque dice autorizar al señor Gerente, y quién lo autoriza es el directorio, y el señor Alcalde es el Presidente del directorio, entonces no veo cual es la dificultad. Seguidamente la concejala Dra. Olga Gray, señala que ella lo que quiere es que haya ese control, para que no suceda lo que está sucediendo actualmente, que no hay un informe de lo que se hace con los ingresos de cada empresa. Luego de esta aclaración se acepta el artículo 6.- Art. 7 se propone agregar en el Capítulo IV.- Patrimonio de la Empresa, en el Art. 8, un literal que sería literal g) que diga: “El 100% de la recaudación generados por impuestos de las lotizaciones o urbanizaciones que están a cargo de la Empresa Pública de Vivienda y Construcciones que sean transferidas por la Dirección Financiera Municipal a la Cuenta de la Empresa”. Seguidamente el concejal Abg. Marcos Chiang, indica que fuera bueno que existieran valores para poder establecer cantidades, porque no sabemos cuánto genera esto, porque la expresión es muy vaga, muy generalizada y cómo esta administración va atender la obra pública nosotros, no sabemos si eso nos va a afectar, la sugerencia es buena, pero tenemos que saber las cantidades para

poder asignar por lo menos un porcentaje, debemos hacer una consulta al Departamento Financiero al Departamento Legal. Acto seguido el señor Alcalde solicita que Asesoría nos asesore al respecto. Hace uso de la palabra el señor Nelson Alava, Asistente de Asesoría Jurídica, y dice que el Art. 328, en el literal f), le está prohibido al Concejo Municipal expedir actos normativos, Ordenanzas, acuerdos o resoluciones que disminuyan o interfieran la recaudación de ingresos propios, entonces qué pasa si se aprueba el literal g) en donde dice: “ que serán como patrimonio propio de la Empresa el 100% de la recaudación generada por los impuestos de la lotizaciones, urbanizaciones que estén a cargo de la Empresa Pública de Vivienda...”, que quiere decir con esto, que todo lo que se recaude por impuesto, pero tengamos en cuenta que una cosa es impuesto y otra cosa es tasa por servicio que presta el municipio, entonces los impuestos que se generan son de propiedad municipal, que ni aún se pueden exonerar sino en base a la ley, si vamos a darle ese 100% de impuestos a la Empresa estamos cayendo en una cuestión legal que se llama prevaricar, entonces no podemos por quedar bien con la empresa darle esa situación, otra cosa diferente es lo que genere la venta de un terreno, porque que es una tasa por venta, pero no los impuestos, en esa parte si hay que analizarlo bien, porque incluso hay pena de destitución, contra los ciudadanos que atenten contra el presupuesto de la institución. Con esta aclaración no se acepta agregar este literal.

Art. 8, en este artículo el señor Alcalde manifiesta que si se aprueba esto debería ponerse si el caso lo amerita, porque por ejemplo ahorita habilitamos a la empresa y no tenemos ni que vender ni que construir, para que vamos a tener un auxiliar técnico. Seguidamente el concejal Abg. Marcos Chiang sugiere que nos mantengamos con la organización administrativa anterior, hasta que no se vea que la empresa esté generando recursos. A continuación el concejal Orlando Barros indica que un auxiliar técnico es muy importante para realizar los proyectos, y que no existe en la anterior ordenanza, sin embargo más abajo indica que puede ser cuando haya la necesidad, si hay que hacer algún proyecto se lo contrate para ese proyecto hasta que dure el proyecto. Seguidamente la concejala Srta. Irene Massuh mociona que no se agregue la sugerencia del Art. 8 y que en el Art. 9 que tiene relación con lo que se está solicitando en el Art. 8, se cambie la palabra existiendo, por de existir. Apoya la concejala Srta. Silvia Montenegro, y es aprobada por unanimidad.- Art. 9, hace uso de la palabra la concejala Srta. Silvia Montenegro y mociona que en el Art. 22 se agregue al final “y la ley”; y en el Art. 23 antes de las frases la ley, agregue “la Constitución”, esta moción es apoyada por la concejala Srta. Irene Massuh y aprobada por unanimidad. En este instante las 12H15’, se retira de la mesa de sesiones el concejal Ing. César Litardo. El Art. 10 se aprueba. El Art. 11. Solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y dice que aquí se establece un monto de \$60.000,00, para capitalizar la empresa, pero no dice si es por única vez, si es mensual, no se especifica. El señor Alcalde indica que esa es una disposición transitoria que ya se cumplió, entonteces ya no tiene sentido. A continuación hace uso de la palabra el concejal Sr. Orlando Barros, indica que por eso es que se están haciendo las reformas a la ordenanza y estos rubros lo necesita la empresa para poder capitalizarse y poder cumplir con los problemas económicos que ha tenido, por ejemplo aquí tenemos unos documentos que ya se han conocido anteriormente y que nos demuestra un déficit de \$20.032,71, del personal que pertenece a la Empresa que están impagos, tenemos incluso un rubro de \$6.570,00 que se le debe al Arq. Jaramillo, quien estuvo encargado de la Gerencia, si no se va entregar este rubro seguirían impagos, todos ellos y también el Seguro Social al que se debe \$1.458,55, por eso es que se está solicitando sesenta mil dólares para poder cubrir ese déficit y poder capitalizar a la Empresa, pero está en manos de ustedes. Seguidamente el señor Alcalde indica que en una sesión anterior se hizo un aporte para esta empresa que cubría todos los valores que hasta ese momento se habían generado, por eso entiendo que ya se cumplió, al igual que el aporte que se ha hecho con algunas de las empresas para que puedan cubrir sus obligaciones. Acto seguido el Concejal Sr. Orlando Barros, dice que esto es lo que estoy informando como parte de la Empresa y si estas personas siguen impagas hasta que ustedes lo decida, y como toda empresa necesita un capital eso es lo que estamos requiriendo, queda en sus manos que la empresa continúe, porque si no de nada vale que le pongamos de interés social o no porque la empresa no podrá caminar sin capital, nadie camina sin capital.

Seguidamente interviene la concejala Srta. Irene Massuh, y señala que efectivamente si hay un personal impago en la empresa y si no se fija ese valor en todo caso que se pueda ayudar a estas personas. Acto seguido el señor Alcalde solicita que Asesoría presente un asesoramiento al respecto. Hace uso de la palabra el señor Nelson Alava, Asistente de Asesoría Jurídica, y señala en si el asunto que se está sugiriendo al inyectarle este aporte a la Empresa es para sacarla de ese estado de escisión de ese letargo, de esa inoperancia en la que se encuentra, prácticamente esta reforma a esta disposición transitoria es para que salga de ese estado y se capitalice, porque más adelante ustedes van a encontrar que también se está sugiriendo una disposición general donde se le va a obligar al Gerente de la Empresa a presentar el plan de negocio o plan de emprendimiento para dejar sentada las bases de los servicios que va a ofrecer 2 esta empresa de Vivienda, porque la empresa debe de ser sustentable y sostenible, por eso es que se está solicitando que se modifique esta transitoria para que por esta vez se lo capitalice con esos 60.000 dólares. Seguidamente el señor Alcalde indica que el arranque de la empresa no es solamente con dinero, sino de iniciativa. A continuación interviene la concejala Dra. Olga Gray y dice que lo que hay que dejar es un rubro para pagar las deudas para realmente la empresa comience desde cero, sin deudas. El señor Alcalde indica que hay que definir cuanto es el rubro, porque ya se pagaron unas deudas y ahora aparecen otras deudas. Acto seguido hace uso de la palabra el concejal Sr. Orlando Barros y dice, que ha manifestado que aquí está la documentación de las deudas que tiene la empresa, porque en realidad no tiene ningún sentido hace la reforma a la ordenanza si no obtiene un capital, que no se lo está poniendo para el Presidente sino para la Empresa de la Vivienda, y si no se aprueba esto se siguen incrementando estas deudas y cuando pase el tiempo ni 60.000 alcanzará para pagar todo. A continuación hace uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos, y dice obviamente que un valor de 60.000 dólares tiene que tener un balance de cuanto en realidad es la deuda de la empresa, y para eso tiene que haber una partida, tampoco podemos aprobar sin saber cómo lo vamos a cubrir, no podemos estar cayendo en un vacío aprobando este artículo cuando no tenemos un informe económico, en todo caso si no hay un balance podemos darle un estimativo que pueden ser 40.000 dólares. Acto seguido el concejal Sr. Orlando Barros, indica si la empresa la volvemos a revivir habrá que nombrar un Gerente, el personal y siempre vamos a estar en este inconveniente, ustedes saben que los rubros que se transfieren a una empresa X del GAD, siempre tienen que responder el Directorio y el Gerente, porque aquí se han hecho asignaciones a algunas empresas como la de camal, y a otras empresas hoy estoy pidiendo el apoyo para que esta empresa salga adelante, porque de lo contrario de nada vale que le hagamos la reforma allí se quedará. A continuación interviene la concejala Srta. Irene Massuh, manifiesta que tampoco es así, porque esta empresa ya inició su funcionamiento y ya se cumplió con lo que dice esa transitoria de entregarle un valor, sin embargo considero que se le pueda dar muy aparte en otra sesión del concejo, así como se lo ha hecho con Cementerio, La Fundación, Camal, se le pueda inyectar, pero ahora no se le puede dar 60.000, por segunda vez, y luego vendrá la tercera, porque vendrá un nuevo genere más el personal y si no se hace nada en la empresa, que va a pasar con esos 60.000 si allí se necesitan mucho más, entonces yo considero que no debemos aprobar este artículo y en una nueva sesión cuando tengamos el balance de las deudas podemos inyectarle algún valor, como se lo ha hecho con las otras empresas, pero no podemos poner un rubro por ponerlo, porque vendrá otra administración y también dirá por esta única vez. El concejal Barros indica que queda a consideración del concejo, que no es la primera vez que se está pidiendo porque en este artículo dice: “y si en el futuro la empresa necesita realizar otras inversiones, el GAD Quevedo podrá aportar económicamente previa aceptación del Concejo Cantonal”, es decir ahora se está pidiendo estos 60.000 para poder reactivar la empres, pero queda en consideración de ustedes si los rubros los ponen solamente para pagar a este personal que ya trabajó y que se les adeuda o queda a consignación de que se le ponga un rubro más, por eso se traen los temas a discutir al concejo y la mayoría decide. Seguidamente la concejala Srta. Silvia Montenegro señala que debe decir por esta única vez, porque queda abierta la parte donde dice: “y si en el futuro la empresa necesita realizar otras inversiones, ...”, queda un vacío, esto es que si en futuro pueda adquirirse otras necesidades tendrá que volver a inyectarle, por eso es que se debe especificar si es la única o

la última vez. A continuación el señor Alcalde también manifiesta que si a la empresa le inyectamos los 60.000 ellos van a hacer primero cancelar sus deudas que son alrededor de 20.000 dólares, esa diferencia vamos a tener un gerente o gerenta, y todo el personal y van a estar allí hasta que se gaste la plata nuevamente y como ellos están sentaditos y generaremos nuevas deudas, y eso fue lo que pasó que a nadie le gustó lo que pasó, es verdad que tenemos que cumplir con esas personas porque el error ya está dado pero de allí a tener que inyectar más dinero no, y otra el terreno que por el lapso de algunos años la Empresa de Cementerio entrego a la empresa de vivienda, ya se revirtió a la Empresa de Cementerio y si queremos hacer algún plan de vivienda tenemos que hacer nuevamente otra resolución para entregar esos terrenos a la Empresa de Vivienda, hoy por hoy la empresa de vivienda no tiene patrimonio, no tiene activos, únicamente tiene esos pasivos que usted acaba de mencionar, por otra parte debemos resolver sobre el pago a las personas a quienes se les adeuda, porque en definitivas ellos no tienen la culpa y hay que cumplir. Acto seguido el Concejal Sr. Orlando Barros, indica que la empresa si tiene patrimonio porque el momento que se revirtió la entrega de los terrenos al Ministerio de Salud, esos terrenos de 5.8.hectáreas, pasaron nuevamente a manos de la Empresa de Vivienda, y quisiera preguntarle, señor Alcalde usted como Presidente del Directorio de la Empresa que piensa hacer con la Empresa si solamente se le da los rubros para cubrir los gastos que ya están estipulados, tiene alguna sugerencia, porque tiene que salir va a nombrar un nuevo Gerente o va a encargarla, porque quiero dejar en claro que la Comisión no ha podido sacar a la empresa porque no hay recurso y todo negocio necesita recursos. Seguidamente el señor Alcalde indica particularmente considero que si hay un inversionista privado o público que puede ser el mismo MIDUVI y quiere hacer uso de esos terrenos para hacer programas de vivienda bienvenido sea y en ese momento reactivaremos una empresa que le hemos dejado de lado porque no produce nada solamente genera gastos y en el momento que empecemos a generar vivienda iniciaremos la administración como corresponde, mientras tanto para qué. Seguidamente hace uso de la palabra la concejala Srta. Irene Massuh y mociona que se suprima el artículo 12 de esta reforma, hasta que no tengamos el informe económico de Talento Humano, con la liquidación de la deuda, para poder resolver en una próxima sesión del concejo. Esta moción es apoyada por la concejala Dra. Olga Gray y aprobada por unanimidad. Art. 13, que sería 11, porque hemos suprimido dos artículos. En esta parte el señor Alcalde manifiesta que Gerente de la empresa no existe hasta este momento, ni existirá hasta que la empresa no entre a funcionar, actualmente está encargado de esas funciones el Director de Planeamiento. A continuación solicita el uso de la palabra la concejala Lcda. Marcia Quiñonez y mociona que se apruebe. Esta moción es apoyada por el concejal el Arq. Humberto Alvarado, y es aprobado por unanimidad. Art. 14 de la reforma que viene a ser el 12, El concejal Farid Burgos mociona que se apruebe, recibiendo el apoyo del concejal Arq. Humberto Alvarado, siendo aprobado por unanimidad. Habiéndose concluido el análisis de todos los artículos de la reforma propuesta, el señor Alcalde declara aprobada en segunda instancia la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Vivienda de Interés Social del cantón Quevedo, con las observaciones planteadas y agradece al señor William Alava, quien ocupó la silla vacía.

QUINTO PUNTO.- El señor Alcalde manifiesta que antes de iniciar el análisis de la siguiente ordenanza llama al delegado de la Asamblea Cantonal, de Lcdo. Bolívar León para que ocupe la silla vacía. Seguidamente solicita el uso de la palabra el señor Bolívar León y manifiesta, nosotros el 12 de mayo del 2015, en sesión del concejo solicitamos que se postergue por 15 días la aprobación de esta ordenanza, porque no había sido socializada, y porque no se había acogido nuestros aportes, el día 4 de junio a las 10H30, enviamos un oficio con nuestros aportes y se trate en este concejo, pero me doy cuenta que en la Ordenanza que nos mandan no se ha tomado en cuenta nuestras insumos, también hay una sugerencia de la Policía Municipal que tampoco ha sido tomada en cuenta, o sea aquí lo tenían que hacer es que el departamento jurídico acoja los insumos de la ciudadanía y las recomendaciones de la ciudadanía y se entregue una ordenanza para que se pueda aprobar aquí, porque debemos basarnos en algo, porque aprobar una ordenanza punto por punto nos va a llevar mucho tiempo, cuando deberíamos tener una ordenanza en la vengamos recogida todas las sugerencias, quiero sugerir que no se apruebe esta ordenanza que no se la

trate punto por punto, porque nadie sabe y nadie conoce que opinó la ciudadanía, de que valen los 21 días de socialización si no se los ha sumado a la ordenanza. Acto seguido interviene el señor Alcalde y dice, quiero recordar algo, la primera vez que se trató esta ordenanza fue el 8 de agosto del 2013, estamos en el 2015 casi dos años y no podemos socializar, hasta cuando tenemos que seguir esperando, esta es la cuarta o quinta vez que vamos a tratar el mismo tema, acaso somos incapaces de analizar 8 o 9 artículos y si hay esas observaciones que usted manifiesta compañero León y señores concejales, hagámosla ahora, analicémosla punto por punto y hagamos aquí las observaciones. En este instante se retira de la mesa de sesiones la concejala Srta. Irene Massuh.- Seguidamente solicita el uso de la palabra la concejala Dra. Olga Gray, y dice realmente se llevó a cabo el proceso de socialización acompañe a los señores de la Asamblea Cantonal, fuimos a la Policía tenemos aquí un informe, a lo que se refiere el compañero León, es que no se ha adjuntado el informe con las modificaciones, esto es del del trabajo que se realizó, pero estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Alcalde y tratémosla punto por punto, y tenemos la oportunidad de incluir todas las reformas que se hicieron a través de la Asamblea Cantonal, ya que no se puede dilatar más este tema. Seguidamente el señor Alcalde dispone se inicie la lectura del proyecto socializado. Leídos los considerandos son aprobados por unanimidad. Art. 1, es aprobado por unanimidad. El Art. 2, es aprobado por unanimidad de los presentes.- Art.3. En esta parte el señor Alcalde indica que todo lo que nos compete como ciudad categoría B, hemos asumido en cuestión de tránsito. En concejal Arq. Humberto Alvarado consulta si está asumida la competencia de vigilancia de tránsito. El señor Alcalde responde que esa competencia es para categoría A, por lo tanto ellos siguen manteniendo la vigilancia. A continuación y a pedido del señor Alcalde el señor Nelson Alava, asistente de Asesoría Jurídica interviene para asesorar al Concejo y dice que en esta parte, la verdad es que no le encontramos en lo personal, congruencia porque si estamos hablando de que la competencia, control, sanción y aplicación de la presente ordenanza estará a cargo de la Policía Nacional de Tránsito, entonces rijámonos a la Ley de Tránsito y no hagamos ninguna ordenanza, en esta parte tienen que dejar en claro que si el Municipio está asumiendo esta competencia de tránsito algo tienen que tener de control, porque la ordenanza es municipal, sino vamos a estar en contraposición con la Ley de Tránsito, y recordamos que el Art.425 de la Constitución nos da todo el andamiaje constitucional del país y nuestras ordenanzas está por debajo de todas estas leyes, tengamos cuidado en aprobar este tipo de normativas para no entrar en contradicción y mañana pasado cualquier motociclista nos pone una inconstitucionalidad, de esta ordenanza y nos la tira abajo, entonces en esta parte de la competencia hay que ser más minuciosa como legisladores municipales y tomar la decisión correcta, porque si le vamos a dejar toda la competencia de control y sanciones y la aplicación de toda la ordenanza a la Policía Nacional, nosotros como municipio en que parte vamos a tomar el control de la circulación de las motos. A continuación hace uso de la palabra el señor Bolívar León, y dice nosotros aceptamos todas las observaciones legales que se hagan y esa era nuestra preocupación de que el Departamento de Asesoría Jurídica, recoja los insumos y presente la ordenanza ya con todo incluido como debe ser. Debidamente autorizado interviene el señor Nelson Alava, Asistente de Asesoría Jurídica y manifiesta que el Departamento Jurídico es un órgano asesor y los 9 concejales con el señor Alcalde como colegislador son los que tiene que legisladores, nosotros podemos presentar sugerencias, recomendaciones, pero presentar el cuerpo legal de una ordenanza única y exclusivamente le compete a los señores concejales, que se convierten en legisladores cantonales, nosotros el Departamento Jurídico, el 5 de septiembre del año anterior ya presentamos nuestras recomendaciones, entonces es potestad de este concejo acoger esas sugerencias y recomendaciones y presentar la ordenanza como quieren que sea aprobada, nosotros estamos en plan asesor para que las cosas se hagan de acuerdo a la Constitución y la ley para no caer en contradicción. La concejala Dra. Olga Gray consulta cual es el criterio legal en este artículo. Responde el señor Alava y dice que como departamento legal, el año anterior presentó un informe y la sugerencia nuestra es que diga que el control, sanción y aplicación de presente Ordenanza la realizará la Policía Nacional de Tránsito en coordinación con el GAD Municipal, a través de la Dirección de Tránsito porque para eso se creó la Dirección de Tránsito. Seguidamente la Concejala Dra.

Olga Gray, mociona que se apruebe este artículo acogiendo la sugerencia planteada por Asesoría Jurídica, en el sentido que el control, sanción y aplicación de la Ordenanza sea en coordinación con el Departamento de Transito. A continuación hace uso de la palabra la concejala Srta. Silvia Montenegro y manifiesta que si el Gobierno Municipal asumió la competencia de tránsito y existe un departamento considero que la Policía de Tránsito nada tiene que ver en la aplicación de la ordenanza. Seguidamente el concejal Abg. Marcos Chiang, indica que la palabra competencia está demás porque ya asumimos la competencia, debería decir es el control, sanción y aplicación de la presente ordenanza estará a cargo de la Policía Nacional de Tránsito, porque son ellos los que van a hacer cumplir esta ordenanza, en coordinación con el GAD Municipal. Con esta observación se aprueba este artículo. En el tratamiento del Art. 4, solicita el uso de la palabra el señor Bolívar León, quien señala sobre este artículo que se trata sobre el Registro, debe suprimirse la parte que dice “hasta que el Municipio del Cantón Quevedo, asuma la competencia de planificación, regulación y control del tránsito dentro de este territorio cantonal”, porque el Municipio ya asumió la competencia de tránsito. Seguidamente el señor Alcalde solicita a los funcionarios de Asesoría Jurídica asesoren sobre el tema. Interviene seguidamente el señor Nelson Alava, y manifiesta que el Municipio tiene un departamento de tránsito, que es el que hace las veces de la Agencia Nacional de Tránsito, para la matriculación y el registro oficial de estos vehículos para poder circular, en lo personal y como sugerencia lo presento al concejo de que no habría necesidad de tener este Consejo Cantonal de Control de Motocicletas, porque la Dirección de Tránsito Municipal al tener el control de la matriculación, del registro de los vehículos matriculados, y nosotros sabemos que un vehículo sin matrícula no puede circular, porque la primera infracción que comete es andar sin placas, entonces al tener la Dirección de Tránsito Registrada todas estos vehículo motorizados, no hay necesidad de tener otro control y de ir a invadir prácticamente la propiedad de estos almacenes preguntándoles cuantas motos vendieron, cuantas no han vendido, si tratamos de reglamentar el uso de las motocicletas, vayámonos por ese lado, ya tenemos esa competencias, se ha creado la Dirección de Tránsito Municipal, que es la que se va a encargar cuando asumamos ya a fines del próximo año la competencia total del tránsito, incluso vamos a tener que crear la Policía de Tránsito Municipal, entonces no hay necesidad de tener este Consejo de Tránsito Cantonal de motocicletas, porque la Dirección Municipal de Tránsito se auto regula y regula el control de las motocicletas con la matriculación, y ellos para circular tienen que tener su placa y su registro, allí tenemos el banco de datos, lo que más adelante habría que implementar es el uso de la placa en forma reflectiva, en los chalecos en el casco, o en una manera más visible en las motocicletas. Luego del análisis de este artículo en forma unánime se lo suprime. En el Art. 5, que sería el 4, la concejala Srta. Silvia Montenegro señala que aquí no se ha considerado los horarios los horarios de las escuelas que es de 6 a 7, de 12 a 2, y en las vespertinas que salen a las 6 a 7 de la tarde. A continuación interviene la concejala Dra. Olga Gray y señala que a lo mejor usted no conozca un informe enviado por el Coronel de la Policía de Distrito Quevedo, Ab. Telmo Erazo, y el Teniente Coronel Angel Zapata, y en base a este informe hicimos una socialización con la misma policía y la Asamblea Local, y en dicho informe estaba una estadística de lo que es las muertes violentas por asaltos y la estadística indica que en el año 2014, se suscitaron 53 casos de delitos contra la vida, por diferentes causas y casi todos se dan más en horarios de las seis de la tarde en adelante, pero también es importante saber que la muerte por andar dos jóvenes en moto es lo que más se está dando, es por esto que se envió una recomendación, en el sentido de restringir el uso de la motocicleta con dos ocupantes en la jurisdicción del Distrito Quevedo, a partir de las 6 de la tarde hasta las 6 de la mañana, para evitar que se atenten contra la vida y propiedad de las personas exceptuando de la medida a las personas de la tercera edad, personas con capacidades especiales, y mujeres, así es como debería quedar este artículo según las recomendaciones que da la Policía para que no sea tan dura como era al inicio esta Ordenanza y que realmente sea en base a las estadísticas que ellos tienen que fueron presentadas junto a la Asamblea Cantonal, de lo que se da durante la noche, y es verdad lo que decía la compañera se da a cualquier hora del día, pero es más frecuente en las noches y también por los casos que se dan actualmente hay bastante jóvenes que mueren en accidente de moto que se han dado en la

noche y por esto yo considero que debemos acoger esta sugerencia, esto lo socializamos.- A continuación interviene la concejala Lcda. Marcia Quiñonez, y señala de que se permita que en ciertos horarios se pueda transitar dos personas en una motocicleta, entonces si estamos hablando de seguridad, para matar los sicarios no tienen horario, ellos pueden hacerlo de mañana al mediodía, de tarde, de madrugada, a cualquier hora, no podemos decir nosotros que la familia solamente ande en la noche, o en el día, si los sicarios pueden andar en cualquier hora, por lo que tenemos que analizar bien este tema, porque en vista de que ya no van a poder andar dos varones van a entrenar a mujeres para que los acompañen. El Sr. Bolívar León manifiesta que solo es en el horario restringido es en la noche, en el día puede andar con quien sea y esto fue socializado con la policía y esa es la recomendación. A continuación el concejal Sr. Farid Burgos, manifiesta que el horario que se debe permitir acompañantes debe ser de 6 a 8 de la mañana; de 12 a 2 de la tarde y de 5 a 7 de la noche, porque hago esta sugerencia porque hay muchos agricultores que trabajan en el campo que salen a las 6 de la mañana a su trabajo a la 5 de la tarde llegan y ya se quedan en sus casas y no hay problema y de allí en adelante es decir en la noche una sola persona. Seguidamente el señor Bolívar León mociona que se apruebe el art. 4 con el siguiente texto: Que en la jurisdicción del cantón Quevedo las motocicletas serán consideradas como vehículos unipersonal en horario de 18H00 a 06H00 del día siguiente, a excepción de adultos mayores, personas con capacidades especiales, y mujeres, acogiendo la sugerencia de la Policía Nacional, no nos olvidemos que las moto es un vehículo de transporte familiar, y que a cualquier hora del día podemos andar con nuestra familia, y nosotros sabemos que la Policía es la que tiene que garantizarnos la seguridad, y esto va de la mano, también es de acotar que esto se ha consensuado tanto con la Policía como con la ciudadanía, esa es mi moción si tiene el apoyo. La moción es apoyada por la concejala Lcda. Marcia Quiñonez. Seguidamente el concejal Sr. Farid Burgos solicita se de lectura a la moción que es como sigue: “Que en la jurisdicción del cantón Quevedo las motocicletas serán consideradas como vehículos unipersonal en horario de 18H00 a 06H00 del día siguiente, a excepción de adultos mayores, personas con capacidades especiales, y mujeres”. A continuación hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang y señala que en cuanto a los menores de edad habría que especificar, que sean niños y niñas menores de 12 años. Se acoge esta sugerencia y se la agrega al Art.4 y con esa observación es aprobada por unanimidad la moción respecto al texto del Art. 4. En este instante se reintegra a la sesión la concejala Srta. Irene Massuh. El Art. 6 de la propuesta no es acogido porque se incluyen las excepciones en el Art. anterior que vendría a ser el Art.4.- Respecto al Art. 7 de la propuesta que viene a ser el Art. 5, este es aprobado sin objeción. El Art.8 que viene a ser el Art.6 es aprobado sin modificación. Respecto al Art. 9 de la propuesta que viene a ser al Art.7, solamente se cambia del Consejo Cantonal de Motocicletas, por Departamento de Transporte Terrestre, Tránsito y vialidad Municipal.- En cuanto al Art. 10, que viene a ser 8, interviene el señor Bolívar León y señala que este Art. ya no tiene razón de ser, porque el Art. que hablaba de este control también se lo eliminó.- Por consenso general, en la Disposición General Primera solamente se cambia “Consejo Cantonal de control de motocicletas”, por Departamento de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial Municipal.- En la segunda disposición General el señor Bolívar León sugiere que se agregue luego de “La Policía Nacional de Tránsito, lo siguiente “en coordinación con el Departamento de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Municipal”, con esa observación mociono que se apruebe, esta moción es apoyada por la concejala Dra. Olga Gray, y es aprobada por unanimidad.- Respecto a la Tercera Disposición, el señor Alcalde solicita la Asesoría en este tema. Seguidamente el señor Nelson Alalva, señala no sé de qué manera se va a implementar la colocación del stiker con el número de la placa en los cascos, quien les va a dar las normativa, el diseño, porque todos sabemos que cuando alguien va a conduciendo una moto, le para el policía, le pide su licencia y matrícula, pero no carga casco, y le gira una citación por no cargar el casco, y eso es una multa de \$106.05 y 6 puntos menos a la licencia, y además se lleva la moto y te la voy a tener detenida y vas a pagar una multa al Municipio, ahora vamos a poner dos sanciones más a las ya les aplica la policía, esa parte analíenla bien porque podemos caer en un vacío legal, porque el casco es obligatorio para todo motociclista según la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, nosotros estamos

implementando que es obligación cargar el casco con el número de placa impreso, quien le va a imprimir quien le va a dar ese stiker, será la Dirección de Tránsito que al momento de matricular les va a dar ese stiker adhesivo con el número de la placa, para que lo pegue en el caso, o como se va a implementar, eso es lo que deben analizarlo porque con esto estaríamos aplicando dos sanciones más, de las que les aplica la policía, que es retener la motocicleta y además aplicar una multa. Acto seguido la concejala Srta. Silvia Montenegro, concuerda con lo señalado por el señor Nelson Alalva, porque vamos a sancionar por dos sanciones que ya están estipuladas en el COI, porque ya no es en la Ley de Tránsito, sino el COI el que regula esto de las contravenciones de tránsito. El concejal Abg. Marcos Chiang, también señala que no se puede sancionar dos veces por el mismo delito, y la policial se va a encontrar en una disyuntiva, con que aplique la sanción, con la ordenanza o con la Ley de Tránsito y obviamente ellos van a aplicar la Ley Orgánica de Tránsito y Transporte Terrestre, cuando encuentre a alguien sin casco.– Seguidamente interviene el señor Bolívar León, y dice que lo que estamos tratando es precautelarse que el dueño de la moto sea el que maneje la moto, y el casco pertenezca a esa moto, en todo caso que no se imponga ley pero que se controle, aclarando que esto no fue tocado la Asamblea. El señor Alcalde indica que entonces hay que obviar esa parte. Seguidamente Nelson Alava que se encuentra brindando el asesoramiento al Concejo, sugiere que se reconsidere la aprobación del Art. 5, del uso del casco, y se lo deje sin efecto. Luego de estas observaciones y recomendación en forma unánime se resuelve dejar sin efecto la aprobación del Art.5 y no incluir la disposición general tercera. Concluido el análisis de todos los artículos el señor Alcalde declara aprobada en segunda instancia de la Ordenanza que Regula, Norma y Controla la Circulación de Motocicletas en la jurisdicción del Cantón Quevedo. En este instante las 14H15', se reintegra a la sesión el concejal Ing. César Litardo.

SEXTO PUNTO.- Se da lectura a la solicitud de licencia presentada en comunicación de junio 8 del 2015, por los señores Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, Concejales Principales del Cantón, para asistir a la XXI Conferencia de Alcaldes y Gobiernos Locales, a realizarse en Miami –Florida, la misma que rige del 15 al 19 de junio del 2015. Así mismo se da lectura en oficio No.2806.-AQ, de junio 8 del 2015, en el, que la Abogada Magaly Pinos Murillo Secretaria del Concejo, solicita licencia del 13 al 20 de junio del 2015. Luego de la lectura de las comunicaciones, solicita el uso de la palabra el concejal Ing. César Litardo y como dice que van a una conferencia Alcaldes y Gobiernos locales, quien cubre los costos. El señor Alcalde señala que los gastos son cubiertos de manera personal. Acto seguido hace uso de la palabra la concejala Lcda. Marcia Quiñonez, y manifiesta que tengo que aprovechar que ahora soy concejal para que me den la visa, porque hace 5 años la pedí y me la negaron y es más me voy con mi propio dinero, el GAD no me va a pagar absolutamente nada. A continuación solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos, señala este viaje prácticamente es aprovechar este seminario porque desde algún tiempo tenía que viajar, porque el año pasado saque mi visa y me tocaba viajar y no había podido viajar, y como lo tenía previsto ese viaje lo haré con mis propios recursos, como siempre lo he hecho. Luego de estas exposiciones en forma unánime se resuelve autorizar a los señores Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva Concejales Principales del Cantón, el uso de la licencia solicitada en comunicación de junio 8 del 2015, para asistir a la XXI Conferencia de Alcaldes y Gobiernos Locales, a realizarse en Miami –Florida, la misma que rige del 15 al 19 de junio del 2015; autorizar a la Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, Concejal Principal del Cantón, el uso de la licencia solicitada en comunicación de junio 8 del 2015, la misma que rige del 13 al 20 de junio del 2015; y autorizar a la Abg. Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo, el uso de la licencia solicitada en oficio No.2806.-AQ, de junio 8 del 2015, la misma que rige del 13 al 20 de junio del 2015.

SEPTIMO PUNTO.- Hace uso de la palabra el concejal señor Farid Burgos y manifiesta que hay algo que el Ministerio de lo Laboral estuvo en las oficinas nuestras, y ustedes saben que como concejales nosotros tenemos que salir a cumplir trabajos relacionados con nuestras funciones y por lo tanto a veces no estamos en la oficina; y hoy son las 2 y 20 minutos y estamos aquí, que las próximas sesiones del concejo que pasen de las 12H00 del días, por favor se nos conceda al almuerzo, porque nosotros no podemos perder el estómago, no

estamos pidiendo que nos paguen horas extras, pero el GAD Municipal debería pagarnos el almuerzo, o hacer un receso. La Concejala Marcia Quiñonez, dice que apoya este pedido porque podemos conseguir una gastritis. Luego de estas intervenciones, siendo las 14H20', y habiéndose tratado toso los puntos del orden del día el señor Alcalde declara concluida la presente sesión, con el agradecimiento a los señores concejales y al público presente por su concurrencia.

Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Abg. Magaly Pinos Murillo
Secretaria del Concejo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE JUNIO 12 DEL 2015.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los doce días del mes de junio del año dos mil quince, a las 10h36' previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión extraordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales Principales del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Dra. Olga Gray Gómez, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Ing. César Litardo Caicedo, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado y Srta. Silvia Montenegro Holguín. Actúa la abogada Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo. El orden del día para la presente sesión es el siguiente: 1.-Conocimiento y aprobación en primera instancia de la reforma a la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de Los Ríos, Lagos, Playas y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo. Antes de iniciar esta sesión extraordinaria el señor Alcalde expresa, que de acuerdo a un oficio que nos ha enviado la Asamblea Cantonal de Quevedo, para que participe en la silla vacía el señor José Alvarado Montiel, a quien se lo invita para que se integre a la sesión procediendo a instalar la misma. A continuación el señor Alcalde solicita a la sala un minuto de silencio en memoria de nuestro amigo Humberto Alvarado Correa. Concluido el minuto de silencio, se dispone la constatación del quórum reglamentario. Constatado el mismo, se da lectura del orden del día y el tratamiento del único punto de esa sesión. En el análisis de este punto interviene el señor José Alvarado, quien expresa su saludo a los presentes y expresa que quiere hacer algunas reflexiones en cuanto al tema, teníamos dos Ordenanzas que se han observado, vemos que se han hecho unos ajustes de parte del arquitecto Alvarado, y ahí veo unas situaciones puntuales, como el monto global y la regulación del costo o venta al público, esto nos llega a pensar que hay una cantidad de recursos que se han movilizado en Quevedo, que ha dado lugar a dar plazas de trabajo y a acumulación de bienes y riquezas bienes y esto es necesario que se regule como alguna empresa y aquí no está regulada como una administración suelta, ya que una parte le toca al departamento del Ambiente y una de las recomendaciones es que debe constituirse en una empresa, no sé si sea ahora, pero es necesario que la empresa pueda responder plenamente en la administración, incluso el mismo Director del Ambiente puede ser el Gerente y regular mediante una Ordenanza, el Patrimonio de Quevedo debe tener regulado los montos que le corresponde poseer a Quevedo como reserva, recuerden

que en invierno nos quedan algunas deudas que sería bueno incluirlas, en el año 2014, cuando se aprobó una Ordenanza en donde se decía que los representantes de el Alcalde era la ciudadanía y lamentablemente en ese momento nunca se nos respeto, ahora estamos avanzando, que esa apertura se mantenga, que se nos brinde la información e ir perfeccionando, porque la ciudadanía no le hace daño al Municipio, agradezco en ese sentido y que se mantenga esa apertura en todos los campos, también quiero decir que conocí una noticia ayer que en Babahoyo se han desconocido dos Asambleas, la Asamblea del Alcalde y la Asamblea de la Ciudadanía, por metida de mano del Consejo de Participación Ciudadana y esto significa destitución del Consejo de Participación Ciudadana, o traigo acá porque a veces se convierta en moda, con estas consideraciones mociono que se incluya en el punto donde se habla del control, que quien lo realiza va a ser quien decidamos y de una vez que se coloque quien hace esa función, que es una atribución que debemos darle talvés a la Empresa, entonces la moción sería que se agregue en el capítulo control la responsabilidad al funcionario que determine el Alcalde, en segundo lugar que se determine al menos el 25% de la existencia de material como reserva permanente que no se use, que se reponga cuando hay, para hacer relastrado, construcciones la Municipalidad, más la determinación del proceso del control que se va a hacer a la extracción del material pétreo, estas son mis sugerencias. El señor Alcalde indica que es necesario que se dé forma a la moción. El señor José Alvarado expresa que su moción sería: 1.- En el capítulo II, se agregue del control a la persona responsable del mismo, en este caso un Director de Departamento; 2.- Que se destine el 25% de las reservas de material pétreo para que el Cantón tenga permanentemente ese banco de materiales para su propio desarrollo, sobre todo en época de invierno y 3.- Que se agreguen los mecanismos de control de las cantidades de materiales que van a extraer. A continuación el señor Arq. Humberto Alvarado, Vicealcalde manifiesta, no sé si realmente podamos decir un 25%, pero es necesario mantener una reserva y sobre todo en el invierno, que se mantenga una reserva para los casos en que se requieran. El señor Alcalde expresa, que la propuesta de AME es que puede ser una empresa o un departamento y para conocimiento del señor Alvarado, estamos a punto de culminar una Consultoría para reformar el organigrama funcional y los invito a usted y a los miembros de la Asamblea Local el primer lunes de cada mes y la idea es disminuir un poco el aparato burocrático, para crear una empresa necesitamos más personal, necesitamos un tesorero, un Talento Humano. La moción del señor José Alvarado es apoyada por los señores Concejales Farid Burgos y Arq. Humberto Alvarado. Seguidamente interviene la señorita Concejala Silvia Montenegro, quien expresa que ella tiene unas dudas, en la primera parte en el Art. 4, habla sobre material árido y pétreo, yo quiero preguntar porque material árido si nuestra naturaleza ígnea pertenece a volcanes, entonces porque no cambiar material pétreo y de construcción, porque las andesitas, vasitos, dacitas, riolitas, granitos son de la sierra y de origen volcánico, y en esta jurisdicción no tiene material pétreo como arenitas, por eso mi sugerencia es que no puede ir material árido, porque nosotros no tenemos material árido, por eso es que debemos cambiar material pétreo y de construcción porque eso tenemos en la Costa. El señor Alcalde expresa, que si valdría la pena tener en consideración lo expresado por la compañera Silvia Montenegro, porque no debemos aprobar algo que no tenemos. El Arq. Humberto Alvarado manifiesta que también decía allí que los lechos de los Lagos, Ríos, Playas de mar, acá no temeos mar, esto es un patrón. Esta sugerencia es acogida en forma unánime. Seguidamente solicita el uso de la palabra a Abg. Mariana Aguiar de Macías, Procuradora Síndica Municipal encargada expresa, que con la moción de la Concejala Silvia Montenegro, tiene que cambiar la denominación de la Ordenanza,

adaptándola a la moción que sea solo Ordenanza de Materiales Pétreos y de Construcción. El señor Concejal Ing. César Litardo expresa que si se ha mocionado que se apruebe en primera, se puede mantener la denominación y la aprobación en primera instancia con todas las modificaciones que estamos haciendo, para que se dé un procedimiento correcto a la aprobación de esta Ordenanza. El señor José Alvarado expresa, que si hubiéramos dialogado antes de la sesión ya podríamos haber conocido los puntos de vida de cada uno y no tendríamos que discutir en este seno del Concejo, la idea es que para una próxima ocasión nos reunamos y analicemos el tema. El señor Alcalde le agradece y manifiesta que para la próxima semana no va haber sesión ordinaria, de manera que tenemos tiempo para socializar la Ordenanza y esto se la tratará el martes 23 de junio del 2015. El señor José Alvarado expresa que él propuso preliminarmente que se apruebe esta Ordenanza en primera instancia con las observaciones emitidas. A continuación solicita el uso e la palabra el señor Nelson Alava, Asistente Jurídico Municipal, quien expresa que con la venia del pleno del Concejo, estamos conversando con la Abg. Mariana de Macías y estamos viendo que el orden del día habla sobre el conocimiento y aprobación en primera instancia de la reforma a la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de Los Ríos, Lagos, Playas y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo, pero en el tratamiento de la sesión estamos viendo que es una Ordenanza nueva, entonces nos permitimos sugerir al pleno del Concejo una reconsideración al punto que estamos tratando en el orden del día, recordemos que es una Ordenanza nueva, recuerden que esta no es una reforma, por lo que algún Concejal, puede sugerir que se reforme el tratamiento del punto del orden del día, con el conocimiento y aprobación en primera instancia de esta nueva Ordenanza, y allí podemos cambiar el nombre de la Ordenanza de Material Pétreo y de Construcciones, ya que así como se hacen las cosas en derecho se deshacen, entonces vamos a tener algo sólido. El señor Concejal César Litardo expresa, que está bien la sugerencia, no tenemos porque cambiar el orden del día, lo que podemos es cambiar el título de la Ordenanza, no podemos modificar el punto del orden del día. El señor José Alvarado manifiesta, en vista de que el orden del día convocado no coincide con lo que estamos haciendo, ya que por error de tipeo, se omite la palabra reforma. El señor Concejal Abg. Marco Chiang, interviene y expresa, en virtud de que existe un error en el tipeo del punto del orden del día, yo sugiero se rectifique y que quede de esta manera: conocimiento y aprobación en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Pétreos y de Construcciones que se encuentran en Los Ríos, Lagos, Playas y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo y de la misma manera y una vez que ha sido rectificado el error mociono que se apruebe en primera instancia el proyecto de Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Pétreos y de Construcciones que se encuentran en Los Ríos, Lagos, Playas y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo, con los observaciones efectuadas por los señores Concejales, esta moción tiene el apoyo de la señora Concejala Dra. Olga Gray y es aprobada por unanimidad. No existiendo otros temas que tratar, el señor Alcalde declara concluida la sesión a las 11h09', agradeciendo por la asistencia a los señores Concejales, funcionarios y ciudadanía.

Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Abg. Magaly Pinos Murillo
Secretaria del Concejo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE JUNIO 23 DEL 2015.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince, a las 10h50', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales Principales del Cantón; Arq. Humberto Alvarado, Sr. Orlando Barros, Sr. Farid Burgos, Dra. Olga Gray Gómez, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Abg. Ángel Mora Salinas, Srta. Irene Massuh Fernández, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Además asiste la Abg. Mariana Aguiar de Macías, Procuradora Síndica Municipal, Enc. Actúa la abogada Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo. Una vez constatado la existencia del quórum reglamentario, se da lectura al orden del día de la presente sesión, que es el siguiente: 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Concejo de 4 de junio del 2015. 2. Informes de Comisiones. 3. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales pétreo y de construcción que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Esteros, Playas y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo. 4. Asuntos varios.- Leído el orden del día solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos y mociona que se apruebe el orden del día. Esta moción es apoyada por la concejala Dra. Olga Gray. No existiendo objeción, la moción es aprobada por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde, deja en consideración del concejal el acta propuesta indicándoles que todos tienen en sus manos copia del acta, para que hagan las observaciones. Seguidamente solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos, quien señala que tiene que hacer unas observaciones; en la página 1, línea 46, donde dice cuya estudian y debe decir "cuyo estudio"; en la pág. 5, línea 48; en el acta dice, ...por eso mi en contra, faltan las palabras "voto es", porque la frase es "... por eso mi voto es en contra, con esas observaciones y las que hagan los compañeros concejales mociono que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria del Concejo de 4 de junio del 2015, con varias observaciones de tipeo. Esta moción es apoyada por el concejal Abg. Marcos Chiang. Seguidamente solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Angel Mora y manifiesta en esta sesión a la que me reintegro a mis labores después de una licencia concedida por este Concejo, debo indicar que no formé parte es esa sesión, por lo tanto quiero que mi voto sea tomado como una votación en contra por cuanto no participé de la misma, por lo tanto no puedo compartir con la resolución de que tomó el concejo el 4 de junio del presente año. No existiendo más observaciones a la moción se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del Concejo de 4 de junio del 2015.

SEGUNDO PUNTO.- Se procede a la lectura del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 030-CL-15, de junio 5 del 2015, relacionado un pedido de exoneración de impuestos y tasa de agua potable. Seguidamente solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y mociona que se acoja y se apruebe el referido informe la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, y consecuentemente se EXONERE a la Asociación de Discapacitados "Solidaridad", del pago de la tasa por consumo de agua potable, del predio que tienen en propiedad,

ubicado en el sector en las calles Venezuela y Camilo Arévalo, signado con la c.c. #040106600800; Así mismo que se disponga al señor Director Financiero Enc., proceda a dar de baja los títulos de crédito por concepto de impuesto a los predios urbanos, para que la deuda que mantiene la Asociación de Discapacitados “Solidaridad”, por este concepto quede extinguida, y en el futuro se aplique lo dispuesto por la Ley Orgánica de Discapacidades, en virtud de que es una entidad que acoge a personas con discapacidades; y en lo relacionado a la tasa por Contribución Especial de Mejoras por Obras Emblemáticas, se aplique el Art.569 del COOTAD, en la parte de que se exonere dicho pago. Esta moción es apoyada por los concejales Dra. Olga Gray y Sr. Farid Burgos. No existiendo objeción a la moción es aprobada por unanimidad de los presentes.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 031-CL-15, de junio 5 del 2015, relacionado con el pedido del señor Gerente de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, para que transfieran los bienes y activos a dicha empresa. A continuación hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang y mociona que se acoja favorablemente el referido informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, y en consecuencia se apruebe TRANSFERIR a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, el terreno de propiedad municipal de 12.877,35m²., signado con la c.c.080106900100, ubicado en el sector denominado Nuevo Quevedo, terreno en el que actualmente funciona la Planta de Tratamiento de Agua Potable; Así mismo se conformará un equipo de trabajo que se encargará de realizar un inventario de los bienes muebles y de los bienes inmuebles, los mismos que mediante escritura pública y previo conocimiento y resolución del Concejo pasarán a formar parte del patrimonio de la referida Empresa. Esta moción es apoyada por los concejales Sr. Orlando Barros y Arq. Humberto Alvarado. No existiendo objeción a esta moción se aprueba por unanimidad de los presentes. Acto seguido se procede a la lectura del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 034-CL-15, de junio 11 del 2015, relacionado con pedidos de extinción de patrimonios familiar. Concluida la lectura del mismo el concejal Abg. Marcos Chiang, mociona que se apruebe el referido informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, por haber cumplido con el 100% del tiempo estipulado en las escrituras, para extinguir el patrimonio familiar y el Art. 384 del COOTAD. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Orlando Barros. No existiendo intervenciones al respecto ni objeción la moción, es aprobada por unanimidad. Consecuentemente se resuelve: autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios: 1) Solar No.16 de la manzana “F”, de c.c.020607800600, de 128.m², ubicado en el Sector El Pital, Calle Primera entre Av. Quinta y Sexta, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo, de propiedad del señor ROMULO EDUARDO ARANA SALVATIERRA Y CONSTANCIA VERGARA CERVANTES, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, Enc, de 8 de junio del 2015. 2) Solar No.8 de la manzana No.4, de c.c.070311700800, de 128.00m², ubicado en Agrilsa, sector Damnificados de Playa Grande, de la parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora ANA MARIA MENDOZA MONTES, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal de 8 de junio del 2015. 3) Solar No. 6 de la manzana “A”, de c.c.070312400400, de 84.00.m², ubicado en Agrilsa Sector Damnificados de Playa Grande, de la parroquia urbana Venus del

Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora ZOILA MERCEDES BAUTISTA SAQUINGA, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, Enc, de 8 de junio del 2015.- Siendo las 11H22', se retira de la mesa de sesiones el concejal Abg. Angel Mora. A continuación se da lectura informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 021-CP-15 de mayo 22 del 2015, relacionado con un pedido de desmembración de terreno, de un asentamiento poblacional consolidado y con la donación de un área de terreno a favor del GAD Municipal. Luego de la lectura solicita el uso de la palabra la concejala Srta. Irene Massuh y manifiesta que habiendo revisado el informe de la comisión cuya lectura hemos escuchado, tengo una inquietud que solicito se ayude por parte de Asesoría Jurídica, a partir de qué cantidad de terreno se hace una desmembración, porque tenía entendido que las desmembraciones son en áreas pequeñas, porque si el terreno es grande esto sería una mini lotización y tendría que ser con calles, áreas verdes y comunales, entonces no se si la ley nos permite hasta que superficie podemos aprobar una desmembración, porque yo estoy de acuerdo en atender a las familias, pero también debemos estar seguro que en el futuro no haya inconveniente, para hacer bien las cosas. A continuación debidamente autorizada hace uso de la palabra la Abg. Michely Espinel, Procuradora Sindica Municipal, y señala que básicamente lo que ellos están haciendo es desprendiéndose de un área de 10.000 metros cuadrado y dándolo en donación al Municipio y a la vez solicitan se dé solución a un problema de legalizar un asentamiento ya consolidado, más o menos como lo que nosotros hemos aprobado ciertas legalizaciones, esto lo solicitan que en compensación a la donación que ellos están haciendo de una considerable cantidad de terreno, que inclusive son de la tercera edad y desean se les autorice entregar las escrituras a este grupo humano, que son más o menos 28, que ya está consolidado y yo creo que aplicando la ponderación y ya que se encuentra un grupo humano establecido considero que bien se puede apoyar esa situación en razón que el Municipio se está beneficiando con una hectárea de terreno para un proyecto denominado La Tarabita y estaría solucionando dos problemas sociales. Retoma el uso de la palabra la concejala Srta. Irene Massuh y manifiesta que eso lo entiende lo que me preocupaba es que dice desmembración y constas un cuadro donde dice que hay calles, áreas verdes, lo que quería estar segura es que si está bien lo que vamos hacer, porque ya tuvimos problemas con la administración pasada tuvimos problemas por apoyar y aprobar, se nos llamó la atención de la Contraloría, esas era mi inquietud, en todo caso si los compañeros concejales me apoyan mociono que se acoja favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.021-CP-15, de mayo 22 del 2015, y se autorice la desmembración solicitada y así mismo se acepte la donación de una hectárea a favor del GAD Municipal. Esta moción es apoyada por los concejales Dra. Olga Gray, Lcda. Marcia Quiñonez y Sr. Farid Burgos, y no existiendo oposición es aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes. En consecuencia se resuelve lo siguiente: 1) Aprobar de manera Excepcional la planificación presentada por los señores Aurelio Burgos Briones y su cónyuge Ernestina Véliz Pincay, y autorizarlos para que procedan a desmembrar y vender 29 lotes de terreno, planificados de la siguiente manera:

Poseionarios	Mz.	Solar	Area
José Abraham Vélez Cedeño	A	1	237.37
Luis Humberto Negrete Vaca	A	2	168.44
Luis Humberto Negrete Vaca	A	3	168.49
Víctor Hugo Carbo Macías	B	1	336,88

Víctor Hugo Carbo Macías	B	2	339,21
Mayra Alexandra Alvarado Mirando	B	3	152,64
Librado Concepción Sabando Vera	B	4	91,58
Yolanda Alvarado Mirando	B	5	169,60
Víctor Hugo Carbo Macías	C	1	345,28
Augusto Evaristo Ramos Mendoza	C	2	400,00
Mariana Magdalena Consuegra Alvarez	C	3	168,72
Carmen Cristina Montaña Erazo	C	4	165,02
(No estaban los dueños)	C	5	165,56
Octavio Feliciano Espinoza Pisco	C	6	173,84
Luis Felipe Molina Saavedra	D	1	221,08
Nelson Xavier Delgado Delgado	D	2	163,37
Angela María Deantis Camacho	D	3	165,65
Eugenio Javier Moreira Santos	D	4	172,34
Héctor Rubén Monar Sandoya	D	5	60,53
Manuel Rosendo Cevallos Briones	D	6	81,38
Edilma Aracely Barzola Barbotó	E	1	330,98
Vicente Medardo Briones Seme	E	2	168,07
Betty Ligia Seme Ruiz	E	3	169,25
Laura Geoconda Alvarado Barzola	E	4	177,86
Carlos William Pazmiño Macay	E	5	154,53
Esilda Raquel Villa Mora	E	6	155,56
(No estaban los dueños)	E	7	151,55
(No estaban los dueños)	E	8	149,39
(No estaban los dueños)	E	9	220,11

2) Aceptar la donación de una hectárea de terreno,(10.000.00m2.) que hacen los cónyuges Aurelio Burgos Briones y Ernestina Colombia Véliz Pincay, a favor del Gobierno Municipal de Quevedo, para que en ella se planifique y coordine con el MIDUVI el proyecto municipal de reasentamiento "Tarabita No.2".- 3) Autorizar al señor Alcalde para que suscriba el Acuerdo de desmembración respectivo, así como la escritura de la donación de una hectárea de terreno efectuada a favor del Gobierno Municipal.- A continuación se procede a la lectura del informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 023-CP-15 de junio 10 del 2015, relacionado con un pedido de legalización de terreno. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y mociona que se apruebe el referido de la Comisión de Planeamiento el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Desarrollo Física Cantonal y Regulación de Tránsito, legalización de terreno de 94.09m2. de superficie ubicado en las calles 7 de Octubre y Séptima de la parroquia Matriz Quevedo, cantón Quevedo, signado con la c.c. 010107801200, solicitado por los hermanos Cabrera Vargas. Acto seguid interviene el concejal Sr. Farid Burgos y manifiesta que en este informe no encuentra el informe de Avalúos, porque el avalúo en pleno centro de la ciudad es de \$15.901,50, y lo veo demasiado bajo, obviamente señor Alcalde esto es lo que debe apurarnos por hacer la actualización del catastro, porque no puede ser posible que en pleno centro, el avalúo sea tan bajo, no es que me quiera oponer pero quiero presentar una moción de privilegio en el sentido que este informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Desarrollo Física Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.023-CP-15, de junio 10 del 2015, relacionado con un pedio de legalización de los hermanos (Segundo Arturo, Galo Vicente, Manuel Horacio y Esther Amelia Cabrera Vargas), sea devuelto a la Comisión para que se solicite al Departamento de Avalúos y Catastros una actualización del catastro del referido

predio; y que de igual manera se proceda con el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 024-CP-15 de junio 10 del 2015, por tener las mismas características, esa es mi moción, no es que estamos en contra de la legalización pero si hay que hacer un reavalúo de estos predios. Esta moción es apoyada por la concejala Dra. Olga Gray. A continuación el señor Alcalde solicita al señor Nelson Alava, Asistente de Asesoría Jurídica, emita un criterio jurídico al respecto. Seguidamente el señor Alava interviene y dice, solamente como punto de información, el trámite que nosotros realizamos es la legalización del terreno, nosotros no estamos legalizando la construcción, porque en la documentación vamos a encontrar los certificados del Registro de la Propiedad de la entrega de obra de las edificaciones que están sobre terrenos municipales desde el año 1960. A continuación hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang y manifiesta, en vista del análisis que ha hecho el compañero Farid Burgos, respecto al avalúo de los referidos terrenos, lo que considero, es una gran verdad, porque en realidad el valor es muy bajo para lo que en realidad puede valer, y no solo ese predio necesita un reavalúo sino todos los predios necesitan un reavalúo y por existir una moción de privilegio, retiro la moción presentada. El señor Alcalde indica que una vez retirada la moción del concejal Chiang, consulta si hay alguna objeción para la moción presentada por el concejal Sr. Farid Burgos, la misma que está debidamente apoyada. No existiendo ninguna objeción la moción, es aprobada por unanimidad de los presentes. En consecuencia se resuelve devolver a la Comisión de Planeamiento Urbano, Desarrollo Física Cantonal y Regulación de Tránsito, los informes contenidos en oficios Nos. 023 y 024-CP-15, de junio 10 del 2015, relacionado con el pedio de legalización solicitado por los hermanos CABRERA VARGAS, de dos predios uno de 94.09m². de superficie ubicado en las calles 7 de Octubre y Séptima de la parroquia Matriz Quevedo, cantón Quevedo, signado con la c.c. 010107801200, y el otro de 146,89m². de superficie ubicado en las calles Octava y Marcos Quintana, de la parroquia Matriz Quevedo, cantón Quevedo, signado con la c.c. 010107202200, para que se solicite al Departamento de Avalúos y Catastros una actualización del catastro de los referidos predios. En este instante se reintegra a la mesa de sesiones el concejal Abg. Angel Mora.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 025-CP-14 de junio 10 del 2015, relacionado con un pedido de declaratoria de propiedad horizontal. A continuación hace uso de la palabra el concejal Abg. Angel Mora y manifiesta que en estos temas, por Secretaría se nos haga llegar el Reglamento que son documentos importantes para poder dirimir sobre la aprobación de una propiedad horizontal, y si es abundante documentación que nos manden en digital, para de esta forma definir nuestra votación, en cuanto a estos temas que requieren de un análisis muy exhaustivos, porque de ello depende el crecimiento de la ciudad y tuve que salir a atender algo y no pude estar en los dos temas anteriores en los informes 23 y 24, y creo que mas de devolverlos a la Comisión, hay que revisarlos al momento de suscribirlos y concejal Burgos yo veo su firma en los dos informes, y está en contraposición con lo que usted decía en cuanto a la venta, el Municipio tiene una tabla fijada y sobre eso es que cobra las ventas, este tema está finiquitado, pero quiero dejar en claro que al momento de la revisión de estos temas hay que ser un poco acucioso aquí se trata de una legalización de una persona que falleció y dejó bienes y cuando dejan bienes nosotros no podemos venderle a los herederos por mucho que nos traigan una posesión efectiva pro indiviso sin perjuicios de terceros, en materia de derecho sucesorio hay que ser muy estricto y muy apegado a lo que dice la ley, si el causante falleció y no dejó legalizada una propiedad, y nosotros le vendemos como Municipio a tres herederos, me imagino que dentro de este informe vienen la posesión efectiva, pero esa posesión efectiva no les da el título de dominio a los 3 o 4 herederos que se presenten al GAD Municipal a requerir una venta, no les da el derecho sobre esos predios, y nosotros autorizamos una venta para tres o cuatro y son seis o siete, los que tienen derecho a una herencia, todos vamos a estar demandados en un futuro momento de surgir un inconveniente de esta naturaleza, es por eso que en estos casos a más de que funcione la comisión de planeamiento debe pasar también a la comisión de Legislación para que junto con Jurídico hacer un informe técnico jurídico que es lo que se quiere en estos derechos sucesorios que es muy conflictivo para

cuando existen intereses de los deudos que quieren que haya hasta un inventario de los bienes, en buena hora que lo pasaron a la Comisión, no por el valor sino por aspecto netamente jurídico. En cuanto al informe de declaratoria de propiedad horizontal, he revisado la documentación y veo que la misma está con el reglamento con los planos y veo que no hay ninguna objeción para acoger el informe, tanto de la Procuradora Síndica Municipal, Enc., como de la Comisión de Planeamiento, por eso mociono que se acoja el informe y se autorice la propiedad horizontal y se autorice al Alcalde a firmar el acuerdo correspondiente. Esta moción es apoyada por la concejala Dra. Olga Gray. No existiendo observación se aprueba en forma unánime de los presentes. En consecuencia se resuelve acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, contenido en oficio No.0`25-CP-15, de junio 10 del 2015, y por lo tanto aprobar lo siguiente: 1) Declarar constituido al Régimen de Propiedad Horizontal, tres edificaciones definidas, con ingresos y escaleras independientes, distribuidos de la siguiente manera: Bloque No.1, construcción con frente a la Av. Jaime Roldós Aguilera, que tiene una superficie de 435,56m²., compuesta de planta baja, primera y segunda planta alta, con cubierta de losa hormigón armado.- La dos construcciones posteriores están conformadas así; Bloque No.2, de 234,70m²., de construcción, planta baja, primera planta altos y terraza cubierta de hormigón; Bloque No.3, de 93,20m²., de construcción, con cubierta de dura techo, los mismos que se levantan en el predio de 413,81m², de superficie, actualmente determinado con la c.c. #010204001000, ubicado en las calles Jaime Roldós y Calle Vigésima, del sector de la Ciudadela San José, de la parroquia Viva Alfaro, Cantón Quevedo, de propiedad de la señora AMANDA FABIOLA MONAR BARRAGAN; 2)

Autorizar al señor Alcalde para que expida y suscriba el acuerdo de Propiedad Horizontal, en el mismo que se hará constar el cuadro de alicuotas aprobado, que deberá ser protocolizado e inscrito en el Registro de la Propiedad, para que posteriormente la propietaria pueda ceder o vender los departamentos a personas naturales o jurídicas, los que deberán cumplir con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Ordenanzas, Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal y Reglamento Interno; y 3) Aprobar el Reglamento Interno de Copropiedad, donde se trata de: Régimen de Propiedad Horizontal; de los Bienes Exclusivos y Comunes; de los Gastos; de los Derechos y Obligaciones de los Copropietarios; de la Cuota de Derechos y Obligaciones; y, de la Administración. En este instante 11H55', se retira de la mesa de sesiones el concejal Abg. Angel Mora.-

TERCER PUNTO.- Antes de iniciar el tratamiento de este tema el señor Alcalde invita a la señora Carmen López Avilés, quien ha sido delegada por la Asamblea Local Cantonal, para ocupar la silla vacía.- Seguidamente solicita el uso de la palabra el concejal Arq. Humberto Alvarado, quien manifiesta que en la anterior se adjuntaron copia de dos ordenanzas que estaban elaboradas en base al modelo de la AME, las mismas que fueron trasladadas a la Comisión para que se hagan las observaciones correspondientes, hemos procedido a revisar tanto el proyecto enviado por el suscrito y la concejala Irene Massuh, como el proyecto enviado por el Coordinador Ambiental Municipal, que también fue adaptada en base al modelo de la AME y en virtud que al proyecto del Coordinador Ambiental, le hicimos algunas acotaciones y está debidamente revisada, y tomando como base ese proyecto mociono que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales pétreo y de construcción que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Esteros, Playas de Ríos y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo. Esta moción es apoyada por la concejala Dra. Olga Gray. Seguidamente la señora Carmen López pregunta si las observaciones hechas ya están en la Ordenanza. Acto seguido el Concejal Humberto Alvarado, responde que todas las observaciones planteadas en la primera instancia ya han sido incorporadas. El señor Alcalde consulta si existe alguna otra observación y si alguien tiene alguna inquietud de carácter técnica, tenemos presente al Coordinador Ambiental para que nos oriente en el tema. A continuación hace uso de la palabra la concejala Dra. Olga Gray y señala, quería acotar que quede muy en claro que estas vías por donde salen los carros muchas veces están en terrenos de propiedad privada que se las declare de dominio pública. No existiendo más observaciones por unanimidad de los presentes se aprueba en segunda instancia la

Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Pétreo y de Construcción que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Esteros, Playas de Río y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo.- Seguidamente solicita el uso de la palabra la señora Carmen López y manifiesta muy aparte de lo que se está tratando, quisiera pedirle al concejo que de favor cambien las horas de sesiones, porque soy madre de familia y no puedo estar en las sesiones del Concejo, porque tengo que retirar a mi hija de la escuela, por eso les pido que consideren el cambio de horario de las sesiones.

CUARTO PUNTO.- Hace uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos y dice, quiero manifestar a la ciudadanía presente, a los compañeros concejales que nuestro viaje hacia el Congreso que tuvimos en Miami, fue pagado por nuestros propios recursos, quiero dejar en claro que no hemos tocado un solo centavo del Municipio, con mucho respeto, la plata del pueblo queda para el pueblo, todos los que fuimos hemos ido con nuestros propios recursos, lo que hemos hecho es ilustrarnos con los conocimientos de otros países. Siendo las 12H05', y no existiendo más temas que tratar el señor Alcalde declara concluida esta sesión, con el agradecimiento a los señores concejales y al público presente por su concurrencia.

Jorge Domínguez López
Alcalde De Quevedo

Abg. Magaly Pinos Murillo
Secretaria del Concejo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO, DE JUNIO 30 DEL 2015.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince, a las 10h37' previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales Principales del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Angel Mora Salinas, Dra. Olga Gray Gómez, Abg. Marcos Chiang Villanueva y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Actúa la señora Mercy Guerra de Zapatier, Prosecretaria del Concejo. El orden del día para la presente sesión es el siguiente: 1.-Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones ordinaria de 9 y extraordinaria de 12 de junio del 2015. 2.-Conocimiento de la renuncia presentada por la Abg. Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo.3.-Informes de Comisiones.- 4.- Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Camal de la ciudad de Quevedo.- 5.- Asuntos varios.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde, instala la sesión con el agradecimiento de los señores Concejales por su concurrencia, poniendo en consideración el orden del día, mocionando el señor Arq. Humberto Alvarado, Vicealcalde del Cantón, que se apruebe el mismo, siendo apoyada por el señor Concejal Marco Chiang y aprobada por 5 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Orlando Barros Rivera, Dra. Olga Gray de Revelo y licenciada Marcia Quiñonez. Se aprueba el orden del día.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración los textos de las actas de las sesiones del concejo ordinaria de 9 y extraordinaria de 12 de junio del 2015. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos mociona que se aprueben dichas actas,

siendo apoyada la moción por el señor Concejal Arq. Humberto Alvarado y aprobada por 5 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Orlando Barros Rivera, Dra. Olga Gray de Revelo y licenciada Marcia Quiñónez. En consecuencia se resuelve, aprobar las actas de las sesiones del concejo ordinaria de 9 y extraordinaria de 12 de junio del 2015, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO.- Se lee a continuación el texto de la renuncia presentada por la Abg. Magaly Pinos Murillo, del cargo de Secretaria del Concejo, la misma que es puesta a consideración del Concejo por parte del señor Alcalde. Interviene a continuación el señor Concejal Farid Burgos, quien expresa lo siguiente: Sorpresa para la ciudadanía de Quevedo y sorpresa para el Concejo, la Abg. Magaly Pinos dio su aporte al Concejo y como lo dice en la carta la primera mujer que estuvo como Secretaria del Concejo de este Cantón, creo que a veces las personas estamos de paso por ciertos departamentos, como también nosotros somos aves que en cualquier momento nos toca partir, en ese sentido creo que agradecerle muchísimo por el aporte de una mujer valiosa que ha hecho al Concejo, a lo mejor creo que también podríamos pedirle nosotros al señor Alcalde, que siendo como mujer profesional valiosa, ella pueda compartir otra área con la compañera Secretaria del Concejo, es una de las cosas que en realidad no tiene remedio cuando se pone la renuncia y es deber de nosotros como Concejo aceptarla y rechazarla y es una posición de cada cual, y creo que usted señor Alcalde tiene que tomar la votación de quienes aceptan la renuncia de la Abogada Magaly Pinos. En este momentos siendo las 10h40', ingresa a la sala de sesiones el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas. Continuando con su intervención el señor Concejal Farid Burgos y mociona que se acepte la renuncia de la Abg. Magaly Pinos Murillo, del cargo de Secretaria del Concejo. Esta moción tiene el apoyo del Arq. Humberto Alvarado Espinel. A continuación se somete a votación la moción, con el siguiente resultado: Arq. Humberto Alvarado, quien expresa lo siguiente: buenos días con todos, es indudable el trabajo que ha hecho la Secretaria, Abg. Magaly Pinos y creo que es necesario oxigenar la administración y un año es prudencial, sabemos que el aporte de ella es muy significativo, debemos ir pensando en enrumbar y dar mayor agilidad en estos temas que sirven para el desarrollo de la ciudad, con el agradecimiento por la imperecedera labor y mi voto es a favor de la moción. El señor Concejal Orlando Barros, razona su voto así: si la señora abogada Magaly Pinos pone a consideración su puesto, sus razones tendrá, pues acojo la petición de ella y voto a favor; el señor Concejal Farid Burgos, como proponente de la moción, vota favor; el señor Abg. Marco Chiang, razona su voto así: esta es una de las cosas que suceden al momento en que uno asume una función pública, así es la función, hoy estamos, luego estamos en otra función, la abogada Pinos ha puesto a disposición del Concejo su renuncia y como dijo el compañero Burgos es una persona del equipo de trabajo de este GAD Municipal y si que no está en ese puesto, nos puede colaborar desde otro puesto en esta administración, por todas estas consideraciones, mi voto es a favor. La señora Dra. Olga Gray, expresa, que realmente Magaly, ha sido una mujer muy leal en esta administración, que ha dado todo de sí, que ha trabajado muchísimo y que ha puesto ella su renuncia, respeto su decisión, es por eso hay que darle paso a una decisión que ella ha tomado, pero hay que dejar muy en claro señor Alcalde, que es una persona que nos puede servir dentro de la administración y considero que debe seguir con nosotros en una función que usted la delegue y respetando su decisión mi voto es a favor de la moción. El señor Abg. Angel Mora Salinas, saluda a los presentes, pidiendo disculpas por el atraso, y quisiera que por haber llegado atrasado con las disculpas del caso, que se de lectura por Secretaría de la renuncia de la señora

Secretaria. Concluida la lectura de la renuncia, el señor Abg. Angel Mora expresa, se trata del texto de una renuncia voluntaria y si miramos el texto de la convocatoria, se trata solo del conocimiento de la renuncia de la señora Secretaria, es decir en el orden del día no nos convocan para que podamos resolver sobre la renuncia, solamente para que conozcamos, por ello yo si quisiera pedir que cuando se haga este tipo de convocatorias, se diga conocer y aprobar, tal como lo dice el punto 4 y en este caso estamos conociendo la renuncia de la Abg. Magaly Pinos y deberíamos resolver si aprobamos o no la renuncia y en mi caso personal señor Alcalde, permítame decirle que hay cosas muy buenas que destacar y así como usted tiene funcionarios que hacen quedar muy mal su administración, tiene elementos muy buenos, que se dedican a trabajar por esta administración, más que todo en la Secretaría no se ha visto un tema de confrontación, en este año he podido notar que no ha existido entre los señores Concejales un solo tema que discrepar contra el accionar de la Abogada Magaly Pinos, ha dado fe de nuestros actos, porque ella es Secretaria del Concejo, ha hecho su trabajo como lo indican las Leyes y eso de presentar en el seno del Concejo su renuncia voluntaria para que se oxigene y se puedan elegir nuevos funcionarios, me parece un hecho destacable, a quien no he tenido el gusto de conocerla, sino en este período de la administración municipal, veo y puedo leer en el texto que ella se despide y agradece a los funcionarios por haber colaborado dentro de su gestión y eso es muy destacable señor Alcalde, por todas estas consideraciones, mi voto es en blanco. La señora licenciada Marcia Quiñonez, razona su voto de la siguiente manera: Alcalde una de las cosas como ser humano, siempre me ha gustado destacar en las personas es la lealtad y considero que Magaly ha sido una de las funcionarias, que ha sido muy leal con usted y que pena que siendo del mismo grupo, le acepten prácticamente la renuncia de esta compañera, el compañero Angel Mora acaba de decir que ninguno de los Concejales hemos tenido inconveniente con ella, significa que su trabajo lo ha tenido haciendo prácticamente bien, no es perfecto el trabajo que ha hecho la compañera, porque no hay ser humano perfecto en este mundo, ha cometido errores, como usted señor Alcalde y los Concejales lo han cometido durante este período, por lo tanto como conozco a Magaly y sé muy bien señor Alcalde y que quede bien claro señor Alcalde y se lo digo de frente, quizás no vuelva a encontrar una persona tan leal como Magaly Pinos, por eso y por la amistad que tengo con ella, y porque sé que el trabajo que hizo y que podía seguir haciendo es muy bueno, mi voto es en contra. El señor Jorge Domínguez, Alcalde, manifiesta: bueno, hay muchas cosas buenas que se dice de Magaly y lamentamos creo que todos tener que tocar este tema, inclusive quienes han votado a favor, sin embargo, creo que debemos respetar la voluntad o petición que nos hace nuestra Secretaria, sin con esto tengamos que cerrarle las puertas a ella, no de ninguna manera, yo por respeto a Magaly, por la decisión que ella ha tomado, mi voto es a favor de la moción. El resultado de la votación es de 6 votos a favor, uno en blanco que se suma a la mayoría y un voto en contra. En consecuencia se resuelve, aceptar la renuncia presentada por la Abg. Magaly Pinos Murillo, del cargo de Secretaria del Concejo.

TERCER PUNTO.- En estos momentos, siendo las 11h06, se retira de la sala de sesiones la señora Concejala licenciada Marcia Quiñonez Hurtado. Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 033-CL-15, de junio 5 del 2015. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos expresa: analizando el informe dice aquí que agrega las copias de los recibos de pagos y no encuentro y no sabemos en realidad cual es la cantidad que ha pagado, inclusive en las sesiones pasadas he pedido que se agregue las copias de cédulas y no sé si puede escuchar el criterio del

Presidente de la Comisión, o si no tenemos que someter a votación, estas son las cositas que uno reclama, nos dan un informe sin los documentos completos, los recibos están ahí, pero no nos adjuntan, por eso uno puede devolverlo a Secretaría, ahora si existen los recibos, tenemos otro criterio. El señor Concejal Abg. Marco Chiang interviene y expresa, como bien ha hecho la acotación el compañero Farid Burgos, en cuanto al trámite de la Comisión de Legislación, existen los informes de Planeamiento y del departamento Legal, se encuentran efectivamente los pagos de dicho predio que fueron realizados y que ingresaron a las arcas municipales, pero que en el momento de sacar copias en la Secretaría, no sacaron copias de los recibos, por todas estas cosas, mociono que sea aprobado el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 033-CL-15, de junio 5 del 2015 en cuanto tiene que ver a que se revoque la parte pertinente de la resolución de Concejo de 23 de septiembre del 2003, en la que se señalaba que se le concede un plazo de tres meses para que realice la legalización, y de no hacerlo en el plazo señalado, se duplicaría el costo del valor del terreno, por lo tanto se EXONERA al señor FERMÍN ENRIQUE ZAMBRANO CANALES, del pago del recargo por la legalización mediante venta de un área de terreno de 176,43m²., adyacente al solar de su propiedad ubicado en la manzana "G", de la Lotización La Floresta, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, cuyo valor original ha sido cancelado en la Tesorería Municipal, el mismo que será suficiente para realizar la escritura correspondiente. Esta moción es apoyada por la Dra. Olga Gray Gómez. Se somete a votación la moción, con el siguiente resultado: Arq. Humberto Alvarado, vota a favor; Sr. Orlando Barros, vota a favor; Sr. Farid Burgos, expresa que con las observaciones del caso, vota a favor, Abg. Marco Chiang, vota a favor; Dra. Olga Gray Gómez, vota a favor; Abg. Angel Mora, manifiesta que no encuentra el informe de Asesoría Jurídica y por cuanto no encuentro el informe de Asesoría Jurídica y no está claro el levantamiento planimétrico que se me ha adjuntando en copia, mi voto es en contra; el señor Jorge Domínguez, vota a favor, el resultado de la votación es de 6 votos a favor y uno en contra. Se aprueba la moción. En consecuencia, se resuelve, aprobar el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 033-CL-15, de junio 5 del 2015 en cuanto tiene que ver a que se revoque la parte pertinente de la resolución de Concejo de 23 de septiembre del 2003, en la que se señalaba que se le concede un plazo de tres meses para que realice la legalización, y de no hacerlo en el plazo señalado, se duplicaría el costo del valor del terreno, por lo tanto se EXONERA al señor FERMÍN ENRIQUE ZAMBRANO CANALES, del pago del recargo por la legalización mediante venta de un área de terreno de 176,43m²., adyacente al solar de su propiedad ubicado en la manzana "G", de la Lotización La Floresta, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, cuyo valor original ha sido cancelado en la Tesorería Municipal, el mismo que será suficiente para realizar la escritura correspondiente.

CUARTO PUNTO.- El señor Alcalde expresa, que vamos a invitar a la señora Carmen López, representante de la Asamblea Cantonal para que ocupe la silla vacía, la misma que se integra de inmediato al seno del Concejo. El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el análisis para aprobación en segunda instancia de la reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Camal: Al respecto el señor Concejal Farid Burgos expresa, que revisando la Ordenanza y los artículos que se van a cambiar, sugiero que sea tratada esta Ordenanza artículo por artículo. De inmediato se procede por Secretaría a la lectura de los considerandos. Concluida la lectura de los considerandos; el señor Abg. Angel Mora Salinas

expresa, yo necesito ver el texto que se aprobó en primer debate, ya que si no hay un texto aprobado cómo lo aprobaron en primer debate. La señora Carmen López manifiesta, que nosotros debíamos de reformar toda la Ordenanza, primeramente en estos considerandos no está la participación ciudadana que es la representante de la ciudadanía, cómo pueden pedir que aprobemos una Ordenanza cuando no está lo principal, segundo el trabajo de nosotros como ciudadanos y esta socialización y aprobación no está con el aporte de la ciudadanía. El señor Alcalde interviene y expresa, la primera vez que se trató la reforma de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Camal de Quevedo, fue el 24 de febrero del presente año, la segunda oportunidad fue el 3 de junio en que se trató este tema, al inicio del mes, ya finaliza el mes y no podemos esperar más, para que se socialice o se reúna la comisión, sin embargo lamento que no hayan trabajado en ese sentido, en todo caso es el momento para hacerlo, nosotros tenemos como base una Ordenanza y en función de ella debemos hacerlo. La señora Carmen López expresa, que la ciudadanía ha traído un aporte para la Ordenanza, yo sé que es muy corto el tiempo, porque ya debió ser aprobado, pero vuelvo y repito ahorita están diciendo los Concejales que se la analice punto a punto, vuelvo y repito yo he trabajado en la Ordenanza Constitutiva y substitutiva y he escuchado además que los compañeros quieren hacer un solo cuerpo y agregar lo que le hace falta y sacar lo que le sobra, por eso yo he traído mi aporte como Asamblea Cantonal de Quevedo, si es que vamos a cambiar solo la razón social para la Empresa Municipal, estamos de acuerdo, pero la Ordenanza debemos socializarla. El señor Concejal Abg. Marco Chiang manifiesta, que las reformas a las Ordenanzas de Camal, de Cementerio, de Vivienda, eran justamente para cumplir ciertas exigencias que pedían la Ley ahora de que tenían que constituirse en Empresas Públicas, ese era el espíritu, ya que se quería que estas empresas empiecen a operar, saquen sus cuentas y comiencen a operar, mas no era cambiar el texto, si fuera así si se necesitaría hacer una verdadera socialización, ahora solo requerimos que se haga una Empresa Pública, por ello yo quisiera que el señor Gerente de la Empresa explique lo que él está solicitando. De inmediato la señora Concejala Dra. Olga Gray expresa, que ella quisiera que se reciba al señor Tito Haon, Gerente de la Empresa de Camal. De inmediato el señor Tito Haon se integra a la sesión e interviene manifestando, que el pedido hace algunos meses de su parte es porque al solicitar el registro de apertura de la cuenta del Banco Central, requerían que se registre la Empresa en el Ministerio de Finanzas, y en el Ministerio de Finanzas me manifestaron que tenía que cumplir con la Ley de Empresas Públicas, con el Art. 5, inciso 5, donde indica que dentro de la denominación debe incluirse la palabra PUBLICA, por ello yo pido al Concejo, que se incluya esa palabra en la denominación de la Empresa, en segundo lugar, en el momento en que la Empresa se haga pública, se somete a la Ley del COOTAD y allí se tenemos que contar con la participación ciudadana dentro de la Empresa de Camal, ese es mi aporte señor Alcalde y señores Concejales. El señor Abg. Angel Mora solicita, que se de lectura al Art. 322 del COOTAD, el mismo que tiene relación las decisiones legislativas. Leído el artículo 322, el señor Abg. Angel Mora expresa, que es claro este artículo, la exposición de motivos, los artículos que se deroguen o reformen y estoy viendo como una reforma que presentó usted Concejal Orlando Barros, de que se reforme la fecha del 6 de Octubre de la Ronda Quevedeña, no hay exposición de motivos, no hay el artículo que dice que se deroga o reforma, consecuentemente estamos violentando las Ordenanzas y son inconstitucionales, yo hice un proyecto de Ordenanza para bajar el cobro del impuesto al rodaje de vehículos y va con una exposición de motivos, porque se quiere formar o derogar una Ordenanza y es lo que está faltando y eso en determinado momento puede invalidar, yo si supe que lo que

se quiere es agregar la palabra EP, que es lo que exige el Código Orgánico de las Empresas Públicas, para que la Empresa sea pública, Estatal Municipal, pueda llevar su propia cuenta y cumplir sus actividades administrativas y financieras como lo dice la Ley, pero si van a reformar toda esa Ordenanza necesitan una exposición de motivos y claramente qué artículo vana reformar, por ejemplo, cuando se presentó el proyecto, debió haberse dicho, refórmese el considerando cuarto, a partir de la palabra empresa agréguese la palabra pública, la denominación en el Art. 2, agréguese a continuación de la palabra Empresa, la palabra PUBLICA, pero para eso debe haber un texto, que el COOTAD exige, que la Ordenanza fue aprobada con tal fecha, yo no sé cómo se aprobó en primera instancia esta Ordenanza, yo estoy de acuerdo en que si quieren reformar en esta dos partes se agregue la palabra PUBLICA, para que el señor Gerente pueda subsanar y arreglar el problema de la Empresa del Camal. La señora Carmen López manifiesta que ella mociona lo que dice el Concejal Mora y pido nos reunamos para hacer un solo cuerpo de la Ordenanza, si ya me mandaron el documento, aquí se pide toda la reforma, yo estoy pidiendo que se haga un solo cuerpo para que no esté un articulado por allí y otro por allá. El señor Abg. Angel Mora manifiesta, que antes en la Empresa e Terminal Terrestre, había una Ordenanza para alquilar los locales, una Ordenanza de Constitución, una Ordenanza para otorgar frecuencias y ahora tenemos una sola Ordenanza, lo mismo hay que hacer en la Empresa de Camal, hay que hacer una codificación, porque aquí hay una empresa de los hatos ganaderos, hay para el faenamamiento de carnes, yo si quisiera que el señor Concejal Presidente de la Comisión de Legislación, citara para una reunión y trabajara para sacar una Ordenanza sólida, es más hay un borrador que se debe entregar al señor Presidente para iniciar el debate. En estos momentos se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas. El señor Concejal Orlando Barros, interviene y mociona, que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Camal de la ciudad de Quevedo agregando la palabra PUBLICA en el texto de la reforma, para que pueda cumplir con las exigencias legales y en lo posterior la seguiremos analizando. A continuación el señor Alcalde indica que hay una oficina de AME en esta ciudad, que puedan asesorarnos de manera técnica y jurídica y así no tener inconvenientes en este tipo de Ordenanzas. La señora Carmen López interviene y manifiesta que el Concejal Mora tiene su borrador, yo tengo un proyecto con todas las Leyes y Reglamentos actuales, normas INEN e ISO, todo que se necesita, para que puedan adjuntar lo de AME y sacar buenos resultados a favor de la ciudad. La señora Dra. Olga Gray interviene y expresa que debemos acogernos a lo mocionado por el Concejal Orlando Barros, pero que se dé paso a lo que Asesoría Jurídica ha sugerido para que se den los cambios y que se agregue la palabra Empresa PUBLICA Municipal, por lo que debemos acoger las sugerencias e Asesoría Jurídica y que enviemos a la AME, para que nos brinden el asesoramiento necesario. La señora Carmen López expresa, yo quiero preguntar si al referirnos a camal es todo, faenamamiento, o solo es el nombre y si es así, apoya la moción. El señor Orlando Barros proponente de la moción, acoge las sugerencias, por lo que los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado, Sr. Orlando Barros, Sr. Farid Burgos, Abg. Marcos Chiang, Dra. Olga Gray y señora Carmen Alvarado, resuelve en forma unánime de los presentes, aprobar en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Camal de la ciudad de Quevedo, acogiendo las observaciones y sugerencias presentadas por el Departamento de Asesoría Jurídica. El señor Alcalde a continuación agradece a la señora Carmen López, por su participación en este tema.

QUINTO PUNTO.- En estos momentos reingresa a la sesión el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas. Interviene de inmediato el Abg. Angel Mora Salinas, para expresar que la semana anterior, se hizo una reunión de trabajo con varios Concejales donde varios dirigentes solicitaban que las sesiones de Concejo por ser día martes que era en horas de la mañana les impedía estar presente en la sesión de Concejo y solicitaban se haga en horas de la tarde inclusive para poder estar los dirigentes pidiendo ciertas horas para los sectores, el año pasado se presentó una moción para que las sesiones de Concejo se hagan los días martes a las 10 de la mañana, he pedido a Secretaría que me de lectura a esa moción, para proceder a reformar la misma a efecto de poder ayudarlos para que estén presentes en las sesiones, pidiendo que en secretaría les ayude con la fecha que fue en mayo del 2014. La señora Prosecretaria, da lectura de la resolución en referencia. El señor Abg. Angel Mora, solicita se de lectura al Art. 323 del COOTAD. Leído el mismo que tiene relación con la aprobación de los actos normativos, el señor Abg. Angel Mora expresa que como la resolución fue de 29 de mayo del 2014, por lo que mociona que se reforme dicha resolución que tiene relación con la hora y el día para las sesiones de Concejo, para que sea el mismo día pero a las 15h00. No existiendo apoyo a la moción, el señor Abg. Angel Mora retira la misma. A continuación el señor Arq. Humberto Alvarado expresa que ya que se ha aceptado la renuncia de la compañera Magaly Pinos, mociono que se encargue la Secretaría del Concejo a la compañera Mercy Guerra de Zapatier, hasta que se designe al titular mediante una terna, esta moción es apoyada por el señor Farid Burgos y es aprobada por unanimidad de los presentes. El Concejo resuelve en consecuencia, encargar la Secretaría del Concejo a la señora Mercy Guerra de Zapatier, Prosecretaria del Concejo, hasta la designación del Titular de esta dependencia. A continuación el señor Concejal Farid Burgos expresa, que una vez que se ha aceptado la renuncia a la compañera Secretaria Magaly Pinos, yo sugiero que se haga una sesión extraordinaria para designar al Secretario y que se presente la terna. El señor Alcalde expresa que vamos a revisar la agenda para ver si hacemos la reunión lo más pronto posible. No existiendo otros temas que tratar, el señor Alcalde declara concluida la sesión a las 11h47', agradeciendo por la asistencia a los señores Concejales, funcionarios y ciudadanía.

Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Sra. Mercy Guerra de Zapatier
Pro-secretaria del Concejo

